TOMO XXXI MONTEVIDEO, Lunes 21 de Abril de 1913 Núm. 2215

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.30

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Dispone que el oficial de Legación en Austria-Hungría y Suiza, don Américo Sampognaro, pase á la Legación en Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 16 de 1913.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1.° Que pase á prestar servicios en la Legación en Francia el señor don Américo Sampognaro, Oficial de la Legación en Austria-Hungría y en Suiza.

2.° Que se comunique, publique é inserte.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Hacienda

Ley. Pensión acordada por gracia especial, á la señora Carolina Torres.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Carolina Torres viuda del señor Juan Abellá y Escobar, y á sus hijos menores, una pensión de mil cuatrocientos cuarenta pesos anuales.

Artículo 2.o Queda sin efecto la pensión de que actualmente disfruta la mencionada señora en su carácter de maestra jubilada, como asimismo la que correspondería á los servicios públicos prestados por su esposo.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 7 de Abril de 1913.

BLAS VIDAL.
M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 8 de 1913.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Intendencia Municipal de Río Negro y plano sobre desvío de un camino en la 4.a sección, gestión de J. Fontáns.

—A sus antecedentes — Escrito de La Frigorífica Uruguaya, relativo al suministro de carne á esta ciudad.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de Marcos Hernández denunciando un solar en Canelones.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Su nota relativa á destinos de solares fiscales en el Paso del Molino.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó — Antecedentes sobre reparaciones en la balsa del "Paso de la Laguna".

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relativos al refuerzo de los rubros "Alumbrado Público" y "Eventuales" de la Intendencia Municipal de Maldonado.

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relativos á trasposición de los rubros "Cementerios" al de "Recaudación de Impuestos é Impresiones", de la Intendencia Municipal de Maldonado.

—Al Ministerio de Hacienda — Escrito del ingeniero A. Castells sobre cobro de honorarios en lo referente á su intervención en el peritaje y tasación de la Usina Eléctrica del Real de San Carlos de la Colonia.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Antecedentes relativos á la renuncia del director técnico de la banda municipal de música, don T. E. Giribaldi.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de L. Brum contra F. Píriz, por construcción de alambrados en Artigas.

—A la Intendencia Municipal de Rocha — Su nota sobre el servicio de barométrica municipal.

—Se manda desglosar en el expediente sobre reposición en el empleo de Jefe del Laboratorio Químico Municipal á don C. Regúnaga, los antecedentes ajenos al asunto.

—A la Contaduría General — Nota del Consejo de Protección de Menores, sobre nombramiento de inspector 3.o. Nota del "Diario Oficial", versión de fondos. Expediente del guardia civil de la Capital don Cecilio Olazar, sobre jubilación. Licencia al Inspector de Policías del Departamento de Cerro Largo.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Nota de la Jefatura Política de Colonia acompañando cuenta de medianería de un alambrado en la comisaría de la 7.a sección de ese departamento.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota de la Jefatura Política de la Capital, relativa á la entrega de paños.

—A la Jefatura Política de la Capital — Escrito de Pedro T. Oliva, sobre queja contra la comisaría de la 2.a sección de la Capital.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Expedientillo de la Jefatura Política de Río Negro, relacionado con el pedido de jubilación á favor del subcomisario don Ramón C. Romero.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de María Garibotti de Herrera, sobre pensión.

—Antecedentes relacionados con la adquisición de aparatos de telegrafía destinados á la enseñanza de telegrafía á empleados policiales.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Maldonado relacionada con la instalación de un teléfono en la comisaría de la 9.a sección de ese departamento. Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con la entrega del edificio recientemente construído con destino á asiento de la comisaría de la 24.a sección del Departamento de Montevideo. Expediente de Gabriel Zás relacionado con la oferta de venta de una finca de su propiedad en la 12.a sección de la Capital.

—A la Jefatura Política de la Capital —Siete notas de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional de los siguientes penados: Fernando García, Elías Rodríguez Remedios, Jesús Peña, Antonio Carielo, León Muela y Remigio Sosa.

—A la Jefatura Política de Colonia— Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional del penado Adrián Olivera.

—Se libra orden de pago á favor de don Avelino Cabrera por $ 49.50, medio sueldos deducidos en los meses de Febrero á Junio de 1912, como sargento en la Jefatura Política de Colonia.

—Idem ídem ídem á oJsé Camejo por $ 161.50, por medio sueldos deducidos desde Febrero á Junio de 1912, como comisario de la Jefatura Política de Maldonado.

—Idem ídem ídem á Antonio L. Cardozo por $ 252.62, por medio sueldos dedu-

cidos desde Mayo de 1911 á Junio de 1912, como subcomisario de la Jefatura Política de Rocha.

—Idem ídem ídem á Atanasio Lacuesta, Teodoro Nieves y Manuel Domínguez por $ 224.50, por medio sueldos deducidos como guardias civiles de la Jefatura Política de Minas en los meses de Septiembre de 1911 á Junio de 1912.

—Pasan á Contaduría:

Arzobispado, presupuesto por Abril.

Junta Electoral del Durazno, presupuesto por Abril.

Jefatura Política de Cerro Largo, presupuesto por Abril.

Jefatura Política de Flores, presupuesto por Abril.

Jefatura Política de Maldonado, presupuesto por Abril.

Jefatura Política de Treinta y Tres, presupuesto por Abril.

Junta Electoral de Tacuarembó, presupuesto por Abril.

Intendencia Municipal de Maldonado, cuentas por Febrero.

Jefatura Política de Treinta y Tres, cuentas por Febrero.

Junta Electoral del Durazno, cuentas por Febrero.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Guerra y Marina—Devuelve informada por la Junta de Administración Militar la nota de este Ministerio número 466.—Se oficia á la expresada Junta para que envíe á este Ministerio veinte banderas nacionales y veinte de las de Artigas y remita la respectiva cuenta para su pago.

—Legación de los Países Bajos—S. E. el señor Ministro don Leonardo Van Riet comunica que en uso de licencia se ausenta para Holanda.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Industrias — Remite tres impresos sobre agricultura, destinados á la Legación de Bélgica.—Se remiten los impresos recibidos á la expresada Legación.

—Legación en Alemania — Comunica que con motivo de la colisión ocurrida entre el crucero "York" y el torpedero "S. 178", de la que resultaron muchas víctimas, presentó las condolencias en nombre del Gobierno.—Se acusa recibo aprobando el proceder observado.

—Ministerio de Guerra y Marina—Informa sobre la nota de este Ministerio número 814.—Se comunica á la Legación en el Perú.

—Legación en Perú y Ecuador—Comunica que el señor Presidente del Comité organizador del 5.o Congreso Médico Latino Americano y 6.o Panamericano le ha hecho saber que próximamente remitirá las informaciones sobre el cáncer en el Perú, que le fueron solicitadas por el señor doctor Etchepare.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica telegráficamente que su Gobierno ha designado á los señores Matías Alonso Criado y José María Bustamante para que lo representen en la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola que se reunirá en Montevideo.—Se comunica al Ministerio de Industrias y se acusa recibo agradeciendo.

—Legación en Chile—Comunica que ha terminado sus trabajos la Tercera Comisión de la Junta de Jurisconsultos Americanos, reunida en Santiago de Chile.—Se acusa recibo.

—Legación de Bélgica—Desea saber si existe un derecho de $ 1.60, por tonelada y por mes, aplicable á las mercaderías que permanecen varios días en el puerto de Montevideo.—Se comunica al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Legación de Bélgica—Comunica que ha sido aplazada la fecha de inauguración de la Conferencia Internacional de Estadísticas Comerciales y que se trata de fijar fechas cercanas para la apertura de esa Conferencia y la del Congreso Aduanero de París, con el objeto de que los países concurrentes á dichas reuniones internacionales puedan hacerlo por medio de los mismos delegados que designen.—Se comunica al Ministerio de Hacienda y se avisa agradeciendo.

—El doctor Francisco Capella y Pons, Secretario de Legación en Alemania, envía un estudio que ha hecho sobre medios de colonización.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Legación en la Argentina—Remite debidamente diligenciado un exhorto.—Se da dirección al exhorto de la referencia.

—*Legación en Inglaterra*—Informa sobre el precio del carbón de piedra.—Se transcribe al Ministerio de Guerra y Marina.

—Legación en Chile—Nota relativa á los planos del arquitecto Carlos Sotomayor, sobre Palacio de Gobierno.—Se transcribe al Ministerio de Obras Públicas para la resolución que corresponda.

—Legación en Buenos Aires—Telegráficamente se refiere á un pedido de extradición.—Se contesta telegráficamente.

—Legación en Buenos Aires—Telegráficamente se refiere á un pedido de extradición.—Se comunica al Ministerio del Interior á los efectos indicados.

—Ministerio de Industrias—Remite copia auténtica del decreto por el cual se reglamenta la ley de creación de la Oficina de Estadística y Publicaciones.—Se comunica á los Consulados Generales á los efectos del artículo 5.o del decreto reglamentario de la referencia.

La Secretaría.

Ministerio de Instruccion Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 1913.

1-2—Se autoriza á la Universidad para presupuestar la suma de $ 102.00 con destino al pago de gastos ocasionados en la compra de muebles para el Liceo de Enseñanza Secundaria en Minas.

3—Se prorroga por dos meses, con goce de sueldo, la licencia concedida á la Secretaria de la Sección de Enseñanza Secundaria para mujeres, señorita María Eugenia Vaz Ferreira.

4—Se nombra al señor Eduardo Vázquez (hijo) catedrático interino de Legislación Aduanera en la Escuela Nacional de Comercio.

5—Se autoriza á la Universidad para presupuestar la suma de $ 70.00 con destino á la adquisición de una caja de hierro para el Liceo de Artigas.

6—Se nombra profesor interino de contabilidad en la Escuela Nacional de Comercio al señor José Villapriño.

7-8-9—Se aprueba la planilla de sueldos del Liceo Departamental de Mercedes.

10—Se manda librar orden de pago á favor del Registro General de Reincidencias por trescientos trece pesos diez centésimos ($ 313.10), para gastos de instalación.

11—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

12—Se manda librar orden de pago á favor de la Alta Corte de Justicia por la suma de treinta pesos ($ 30.00), para el pago de servicios prestados por don Rodolfo S. Yraldi.

13—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

14—Se manda librar orden de pago á favor del Juez Letrado de Rocha por seis pesos cincuenta centésimos ($ 6.50), por concepto de gastos de justicia.

15—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

16—Se aprueba la planilla de sueldos del Liceo de Enseñanza Secundaria de Paysandú.

17—Se manda remitir con mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia nota de la Jefatura Política de Florida adjuntando una cuenta por gastos de automóvil ocasionados por el Juez Letrado Departamental.

18—Se manda acusar recibo de la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por setecientos siete pesos sesenta y nueve centésimos ($ 707.69), importe de la construcción del caño maestro del edificio escolar de la Avenida Brasil.

20—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

21—Se dispone que por el Ministerio de Obras Públicas se llame á propuestas para la construcción de nuevos salones de clase en la escuela de 1.er grado número 4 de la Capital.

22—Se dispone la construcción de un aljibe en el edificio ocupado por la escuela rural número 15 de "Capurro" (Departamento de San José), dentro de la suma de $ 500.00 y se manda librar la orden de pago correspondiente.

23—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

24—Relación de pasajes y fletes expedidos por orden de este Ministerio en Febrero ppdo.

25—Se eleva hasta la cantidad de pesos 60.00 mensuales la asignación para alquileres de casa-habitación de los directores de los Institutos Nacionales Departamentales.

26-27—Se nombra á la maestra señorita Lía Annoot maestra de la escuela rural número 21 del Departamento de Florida.

28—Se deja sin efecto la orden girada á favor de la Universidad el 7 de Marzo último.

29-30-31-32-33-34-35-36-37-38 — Mensajes á la Excma. Alta Corte de Justicia acusando recibo sobre sus comunicaciones relativas á la liberación condicional de penados.

39—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando se ha librado orden de pago por treinta pesos ($ 30.00), á favor de la Secretaría de esa Corporación, con destino á retribuir los servicios prestados por don Rodolfo Iraldi en el Juzgado de Instrucción de 1.er turno.

40—Idem ídem remitiendo una nota de la Jefatura Política de Florida relacionada con el pago de gastos originados por el Juzgado Letrado Departamental.

41—Idem ídem acusando recibo de su comunicación relativa á los nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

42—Idem ídem comunicándose libró orden de pago á favor del señor Juez de Feria del Departamento de Rocha por seis pesos cincuenta centésimos ($ 6.50) por gastos de justicia.

43—Se manda librar orden de pago á favor del Agente Fiscal de Canelones por ciento siete pesos diez centésimos (pesos 107.10), con destino al pago de gastos de adquisición de muebles.

44—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

45 y 46—Se deja sin efecto el nombramiento del doctor Bernardo García para profesor de gramática y se nombra al mismo profesor de geografía en el Liceo de Artigas.

47—Orden de pago á favor de la "Sociedad Amigos de la Educación Popu-

lar" por quinientos pesos ($ 500.00), importe de la subvención por Marzo último.

48—Cúmplase á la ley que fija la edad para disputar las becas creadas por la ley de 1907.

49—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores comunicando el cúmplase á la ley mencionada.

50—Se aprueba la resolución del Consejo de la Escuela Nacional de Industrias que concede dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al maestro de Instrucción Primaria de la misma, don Fernando Echevarría, y designa en su reemplazo á don Manuel Cao Cabanas.

51—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores comunicando el cúmplase á la ley sancionada por las Honorables Cámaras, que destina fondos para gastos de la conmemoración del Centenario de las Instrucciones del Año XIII.

52—Se acuerda al señor Eduardo Vázquez (hijo) el beneficio de acumular los sueldos correspondientes á los cargos de Contador de Aduana y de profesor interino de Legislación Aduanera y Consular y Geografía Comercial en la Escuela de Comercio, $ 247.00 mensuales y $ 90.00, también mensuales.

53—Se aprueba la planilla de sueldos de profesores del Liceo Departamental de San José.

54—Se manda acusar recibo y pasar al Ministerio del Interior la nota de la Alta Corte de Justicia comunicando los nombramientos de Tenientes Alcaldes efectuados por acuerdo fecha 4 del corriente.

55—Acuse de recibo á que es refiere la anotación anterior.

56—Se acepta la renuncia que del cargo de Decano de la Facultad de Matemáticas ha presentado el ingeniero don Federico Capurro.

57 al 62—Mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia acusando recibo á las comunicaciones relacionadas con al libertad condicional de varios penados de acuerdo con lo determinado por el artículo 94 del Código Penal.

63—Se manda librar orden de pago á favor de la Excma. Alta Corte de Justicia por veinticinco pesos treinta centésimos ($ 25.30), importe de arreglos en el mobiliario del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno.

64—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

65—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia relacionado con la anotación número 63.

66—Se manda librar orden de pago á favor de la "Sociedad Comercial de Montevideo" por cuarenta pesos (pesos 40.00), importe de los gastos de conducción de guardias militares al destacamento de penados de la Unión.

67—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

68—Se manda librar orden de pago á favor de la Excma. Alta Corte de Justicia por ciento cincuenta y ocho pesos cinco centésimos ($ 158.05), importe de gastos de automóvil en Febrero último.

70—Mensaje á la Excma. Alta de Justicia comunicando se ha librado la orden de pago á que se refiere la anotación número 68.

71—Se manda acusar recibo de la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando haber aceptado la renuncia presentada por don Luis M. Gil (hijo), del cargo de escribiente del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno, nombrando en su reemplazo á don Alberto César Gómez.

72—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia á que se refiere la anotación anterior.

73—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por doscientos dos pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 202.64), como contribución para las obras de reparación en el edificio ocupado por el Liceo del Salto.

74—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

75—Se aprueba la planilla de sueldos de los profesores del Liceo de Florida.

76—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Antonio Lladó del cargo de Profesor de Geografía del Liceo de Rocha, nombrando al doctor Aníbal Zárate Profesor de 1.o y 2.o curso de Geografía, y al doctor Humberto Lorenzo y Losada Profesor de Historia Americana y Nacional en el mismo Liceo.

77—Se aprueba la resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria que suprime la enseñanza de la Historia Universal en el 2.o año del plan de estudios secundarios para cursarla en los años 3.o y 4.o.

78—Decreto señalando un nuevo plazo de un mes para la presentación de los aspirantes á las becas sacadas á concurso por decreto de 9 de Agosto del año ppdo.

79—Orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de trescientos ochenta y cinco pesos (pesos 385.00), importe de los sueldos del sobrestante de las obras de reparación del edificio de la Escuela Rural número 25 de la Capital.

80—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntando copia de los decretos expedidos por el Ministerio de Industrias reglamentarios de la ley sobre marcas y señales para ganado.

81—Se encomienda al Cuerpo Médico Escolar para organizar en la República lo necesario para la representación del Uruguay al cuarto Congreso Internacional de Higiene Escolar que se celebrará en Estados Unidos de Norte América.

82—Se concede á la señora Cecilia T. de Trianón la dirección efectiva de la escuela rural número 16 de "Estación Capurro" (Departamento de San José).

83—Se concede al señor profesor don Pedro Queirolo el beneficio de acumular los sueldos correspondientes á los cargos de profesor de Dibujo en la Sección de Enseñanza Secundaria y el de profesor de la misma asignatura en la Escuela Nacional de Industrias.

84—Se nombra Jefe del Laboratorio de la Clínica Otorinolaringológica mientras dure la licencia concedida al doctor Gianetto, al bachiller Justo M. Alonso.

85—Se designa al doctor Elías Regules miembro del Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

86—Se acepta la renuncia presentada por don Alberto Schiaffino del cargo de vigilante 2.o de la Penitenciaría y se nombra en su reemplazo á don Domingo Ferrari.

87—Se concede acumulación de sueldos á los siguientes profesores de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: F. V. della Croce, Gregorio Pérez, A. Musso, Daniel Rocco, F. Charles, Anselmo Lamarque, Ricardo Goyena, Jerónimo Zolesi, E. Giménez de Aréchaga, Víctor García de San Martín, Alejandrina M. Chartier y Celia Vitale D'Amico.

88—Se resuelve que el señor Director del Registro de Embargos é Interdicciones vierta en Tesorería General la cantidad de $ 350.00 en concepto de reintegro de igual suma deducida de la renta del de Locaciones invertidos en gastos de instalación y compra de mobiliario.

89—Se aprueba el contrato de arrendamiento de la finca de propiedad del señor Juan Gorlero con destino á asiento del Liceo de Enseñanza Secundaria de Maldonado.

90—Se remite con mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia la nota de la Intendencia Municipal de Colonia acompañando la lista de los ciudadanos que pueden ser jurados en materia de imprenta.

91—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

92—Se remite con mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia la nota de la Jefatura Política de Rivera relacionada con la cuenta presentada por el doctor Máximo Armand Ugón, por gastos de autopsia.

93—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

94—Se nombran Jefes de las Clínicas Psiquiátrica y de la Clínica Terapéutica á los doctores Abal J. Zamora y Alfredo Pérsico respectivamente; y asistentes honorarios de la primera, al doctor Camilo Payssé, de la 2.a á los doctores Horacio Savio y Alfredo Nario y de la Clínica Médica del doctor Soca á los doctores Juan C. Dighiero y Rómulo F. Silva; y Jefe adjunto de la Clínica Terapéutica al doctor Alberto Mañé.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos correspondiente al día 17 del corriente mes.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Vuelven los antecedentes relacionados con su comunicación por la cual solicita se activen los trabajos de obras de construcción de la Estación Agronómica del Departamento del Salto.

—Ministerio de Hacienda—Solicitud de los señores Strauch y Cía., pidiendo se les acuerden las franquicias que otorga la ley de Octubre de 1912 á las fábricas de sarnífugos.

—Contaduría General del Estado — Presupuesto del Instituto de Geología y Perforaciones correspondiente al mes de la fecha.

—Se da vista á los señores Robe Walder y Cía., por el término de diez días, de los antecedentes relacionados con el registro de la marca "León", vencido cuyo plazo se pondrá el expediente á resolución con escrito ó sin él.

—Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes relacionados con el registro de la marca "Medinol", solicitada por los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la "Chemische Fabrick Ant Ahtien".

—Inspección de Inmigración y Colonización—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Carlos Elizalde, pidiendo exoneración de impuestos para la colonia "Entre Ríos", ex Estación Sarandí.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relacionados con el escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la Compañía Marconi, comunicando haber puesto en práctica el invento para el cual se le concedió privilegio, titulado "Perfeccionamientos en aparatos aplicables á la telegrafía sin hilos".

—Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes relativos al registro de la marca "Luminal", solicitado por el señor Eduardo M. Alvarez, en representación de la "Aktiengesellschaft Farberifabriken vom Fredr. Bayer y Cía.".

—Contaduría General de la Nación— A informe pasa la solicitud del señor Domingo Zamarripa pidiendo se le liquiden los medios sueldos correspondientes al cargo que desempeña de Contrastador de

Pesas y Medidas en el Departamento de Colonia, por los meses en que fué sumariado.

—Inspección General de Estaciones Agronómicas—A informe pasa la nota de nuestro Consulado en Italia transcribiendo una del agrónomo señor Luciano Stefani pidiendo se utilicen sus servicios profesionales.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Mils y Cía., en representación de Pablo Maynadie, pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Un nuevo aparato interceptor de hollín y chispas".

—Oficina de Patentes de Invención— A sus efectos pasan los antecedentes relacionados con la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de J. D. Riedel Aktiengesellschatt, pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Un procedimiento para purificar el agua".

—Oficina de Pesas y Medidas—Vuelven los antecedentes relacionados con la solicitud del contrastador de la Capital don Rómulo Massimino pidiendo licencia por motivos de salud, á fin de que se someta al peticionario á reconocimiento médico por el Consejo Nacional de Higiene.

—Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes relativos al registro de la marca "Valisan", solicitado por los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la "Chemische Fabrik Anf Aktien".

—Ministerio de Obras Públicas—Solicitud de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo pidiendo exoneración de derechos de Aduana para materiales y maquinarias destinadas á ampliación é instalación de su establecimiento, correspondiente á la remesa número 4.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Antecedentes relativos á la solicitud del señor Enrique Brusco, en representación del señor Bernhrard Benedix, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Un procedimiento para la composición de productos grasojabonosos de hidrocarburos".

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota de la Dirección General de Estadística pidiendo que la Sección Marcas y Señales manifieste el número total de marcas y señales de ganado mayor y menor expedidas durante el año 1880.

—Inspección General de Estaciones Agronómicas—A informe pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido nuestra Legación en Bélgica pidiendo informes sobre si el Gobierno desea contratar agrónomos belgas.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Antecedentes relacionados con la solicitud del señor José Adolfo Aquistapace pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "El Uruguayo" (una estufa sin caño)", de su propiedad.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Antecedentes relacionados con el escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la Compañía Marconi, comunicando haber puesto en práctica el invento para el cual se le concedió privilegio y denominado "Mejoras en la telegrafía sin hilos".

—Consejo Nacional de Higiene—A informe pasan los antecedentes relacionados con la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía. pidiendo el registro de la marca "Hegonon", en su carácter de representantes de la "Chemische Fabrik Ant Aktien".

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura acompañando el informe enviado por el señor César Montero Bustamante, sobre organización del servicio de reclutamiento y expedición de familias labriegas suizas é italianas.

—Consejo Nacional de Higiene—A informe pasan los antecedentes relacionados con el registro de la marca "Digifolina", solicitado por los señores Barboza Caravia y Cía., en representación de la "Societé pour l'Industrie Chimique á Bale".

—Instituto de Química Industrial— Nuevamente á informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Riedel Aktiengesellschaft pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Un procedimiento de aluminio silicato hidratados ó yolitas artificiales", de su propiedad.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Antecedentes relacionados con la solicitud del señor Juan M. Bauzá pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en toda clase de calzado especialmente de lona y tela por la aplicación de doble corte", de su propiedad.

—Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes relacionados con el registro de la marca "Atofan" ó "Atophan", solicitado por los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la "Chemische Fabrik Ant Aktien".

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Antecedentes relativos á la solicitud del señor Juan M. Bauzá pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en los calzados de lona por la aplicación de una doble ó triple hilera de clavado con clases de hierro ó de bronce", de su propiedad.

—Oficina de Estadística y Publicaciones—Nota de nuestro Consulado en Nápoles conteniendo datos sobre la producción agrícola de la campaña en el período de 1909 á 1911.

—Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes relacionados con el registro de la marca "Hemorcida", solicitado por el señor Horacio Jiménez de Aréchaga.

—Oficina de Defensa Agrícola—Vuelven los antecedentes relativos al proyecto de reglamentación del funcionamiento de las cuadrillas, gastos y reembolso de las mismas.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Oficina de Defensa Agrícola, por la cual reiteraba pedido de pronto despacho de los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Molinos Harineros del Uruguay pidiendo liberación de derechos de Aduana para maquinaria destinada al Molino Levrero, correspondiente á la remesa número 2.

—Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes relacionados en el registro de la marca "Acitrin", solicitado por el señor Eduardo Alvarez, en representación de la "Aktiengesellschaft Farber Fabriken voum Friedr Bayer y Cía".

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informe sanitario del ganado en Lisboa, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores y Oficina de Estadística y Publicaciones —Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase el programa de los trabajos que serán sometidos á la Asamblea General que celebrará el Instituto Internacional de Agricultura de Roma el 6 de Mayo próximo, y nombrando al señor Ministro del Uruguay en Italia don Rufino T. Domínguez delegado del Gobierno.

—A la Biblioteca del Ministerio pasan los números 7, 8 y 9 del Boletín de Emigración, publicados por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia y enviados por nuestro Viceconsulado en Roma.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A los efectos que corresponda, pasa la nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando un caso de carbunclo en el personal del saladero "Nuevo Paysandú".

—A la Biblioteca del Ministerio pasan los boletines del Ministerio de Agricultura, Industrias y Comercio de Italia, titulados "Atti e notizzie per l' agricultura, l' industria e il comercio", correspondientes á los meses de Agosto á Diciembre de 1912.

TRANSFERENCIAS DE PRIVILEGIOS

"Mejoras en instrumentos acústicos"— Del señor Louis Lumiere, transferido á favor de la Víctor Talking Machine Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América).

"Mejoras en instrumentos acústicos"— Del señor Louis Lumiere, transferido á favor de la Víctor Talking Machine Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre pintura del edificio de la Facultad de Matemáticas.

—Pasan á informe de la Dirección de Ferrocarriles las solicitudes números 31, 34, 33, 35, 35 (bis), 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la "Uruguay Railway Company" sobre despacho libre de derechos de Aduana para materiales.

—Se remite á la Dirección de Topografía, informado por la Dirección de Ferrocarriles, el expediente relativo á la denuncia de degradación de un camino en Soriano.

—Pasa á la Dirección Industrial y de Minas una nota del Ministerio de Industrias relativa al despacho de materiales libre de derechos para la Sociedad Industrial de Nicolás Helmer y Cía., denominada "Buceo".

—Se remite á la Dirección de Hidrografía el expediente sobre construcción de una parcela y rambla en Mercedes.

—A la Dirección Industrial y de Minas pasa el permiso de despacho número 81672, concedido á la firma Lussich Hnos.

—Se manda publicar una nota de la Dirección de Vialidad por la que comunica que se hallan terminadas las obras de desobstrucción del arroyo Miguelete.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio del Interior el expediente sobre construcción de la Colonia Educacional de Varones en Joaquín Suárez.

—Al Ministerio de Industrias pasan los planos del edificio á construirse para Instituto de Química.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre reparaciones del edificio escolar rural número 1 de Maldonado.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería los siguientes asuntos:

Certificado á favor de Miguel La Banca por obras ejecutadas en el edificio escolar de San Pedro (Colonia) por $ 2.400.

Cuentas por suministro de útiles á la Dirección de Topografía en Febrero ppdo. que ascienden á $ 24.66.

Cuentas por suministro de útiles á las Direcciones de Ferrocarriles, Hidrografía, Saneamiento y Contabilidad por $ 34.76, 28.54, 31.08 y 3.52, respectivamente, por Febrero ppdo.

Cuenta de Petillón y Galimberti por $ 1.026.10 por suministro de cielorrasos para el edificio de la Facultad de Matemáticas.

Nota de la División de Arquitectura pidiendo $ 200 para pago de obras en el edificio del Juzgado Letrado de Minas.

Nota de la misma pidiendo $ 10 para inspeccionar las obras de la comisaría de San Ramón.

Escrito de don Leopoldo Tosi relacionado con la construcción del edificio para Instituto de Pesca.

Planilla de sueldos de la Comisión de Estudios Hidrográficos número 2, por Abril corriente.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO ANTONIO DE LOS SANTOS, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 5, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 16 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Antonio de los Santos, del Batallón de Infantería número 5, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan José Debali, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de nueve meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca en su acusación;

Resultando: Que habiendo salido el prevenido con licencia ordinaria de su cuartel, no se presentó más á él, faltando desde la lista principal del día 19 de Marzo del año ppdo. (parte de fojas 1 y confesión del reo);

Que el 25 del mismo mes fué dado de baja de su cuerpo, por haber consumado el delito de deserción (fojas 1 vuelta);

Que el 2 de Diciembre, en circunstancia que el prevenido salía en libertad de la Cárcel Penitenciaría, después de haber cumplido una condena impuesta por el señor Juez Letrado Correccional por el delito de abigeato, fué aprehendido por el sargento 1.o de su cuerpo Abdón Rivero, quien lo condujo al cuartel (fojas 5 vuelta, 7 vuelta y testimonio de fojas 31);

Que el encausado, al contratar sus servicios el 27 de Junio de 1910, tenía, según el instrumento de fojas 10, cuarenta y cinco años cumplidos, y según su confesión (fojas 6) cincuenta y cinco años de edad;

Considerando: Que la acción cometida por el encausado constituye el delito de deserción, previsto por el artículo 945 y penado por la primera parte del 946 del Código Militar;

Que De los Santos, al contratar sus servicios, tenía cuando menos cuarenta y cinco años cumplidos de edad, lo que va contra lo imperativamente dispuesto por el inciso 1.o del artículo 9.o del Código Militar;

Que no debe estar sujeto á responsabilidad por delito militar el que no puede serlo por precepto de ley (disposición ya citada);

Que las obligaciones con el Ejército nacen del empeño para servir en él, y el que obra en autos no se ajusta á las disposiciones legales que las reglan (artículos 8, 11, 1534 y 1535 del Código Civil);

Que dentro de la ley militar es incapaz para contratar sus servicios como tal toda persona mayor de cuarenta años;

Por estas resultancias y consideraciones, y atento lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Instrucción Criminal, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Absuélvase de culpa y pena al prevenido y declárase no acequible el contrato testimoniado á fojas 10 y 11.

Ejecutoriada, póngasele en libertad, y hecho, elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA DEL CAPITÁN DON DESIDERIO SANDES Y TENIENTE 2.° JACINTO LAGUILLO, PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 5, ACUSADOS EL PRIMERO DEL DELITO DE LESIONES CORPORALES, Y EL SEGUNDO DEL DE INSUBORDINACIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo Abril 17 de 1913.

Visto: Este incidente de sobreseimiento, promovido por los defensores en esta causa, seguida de oficio al capitán don Desiderio C. Sandes y al teniente 2.o don Jacinto Laguillo, pertenecientes al Batallón de Infantería número 5, acusados por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, el primero, del delito de lesiones corporales, y el segundo, del de insubordinación, por lo que solicita se dé por compurgadas á ambos las infracciones cometidas con el tiempo de prisión preventiva sufrida, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el día 4 de Febrero último, entre 5 y 30 y 6 a. m., se produjo un incidente entre ambos encausados en el interior del alojamiento del capitán Sandes por motivos íntimos personales, del que result 6el teniente 2.o Laguillo con dos heridas de carácter leve en la cabeza (confesión de los reos de fojas 6 á fojas 12 y documento de fojas 1 y 25);

Que el suceso se desarrolló estando absolutamente solos sus actores y que la intervención de terceros fué posterior á su consumación (confesiones citadas y declaraciones que obran en autos);

Que los enjuiciados afirman que la provocación partió de su contrincante y que cada uno se limitó á repelerla (confesiones citadas);

Considerando: Que las confesiones de los prevenidos tienen legalmente igual fuerza probatoria y se destruyen recíprocamente;

Que las presunciones que surgen de otros elementos que obran en autos no son bastantes precisas para ilustrar un fallo justiciero, pues pueden aplicarse tanto en pro como en contra de cada uno de ellos;

Que el artículo 746 del Código Militar, que sirve de base á la acusación, únicamente es de aplicación á los crímenes ó delitos qué se cometan por negligencia, imprudencia ó ignorancia, entre las que no debe comprenderse el caso que se juzga;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo definitivamente juzgando, falla: Sobreséese en esta causa y declárase definitiva la libertad provisional de que gozan los prevenidos y que hubo mérito para el procedimiento empleado.

Ejecutoriada, cancélese las fianzas de fojas 56 y fojas 59 y elévese con oficio al superior, á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO CEFERINO AZAMBUYA, PERTENECIENTE Á LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA N.° 2, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 17 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Ceferino Azambuya, de la Compañía de Infantería número 2, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan José Debali, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de nueve meses de prisión, á mérito de los fundamentos legales que invoca en su acusación;

Resultando: Que el 6 de Julio del año ppdo. el prevenido firmó un contrato de servicio militar, por el cual se comprometió, libre y espontáneamente, á prestar servicios en el ejército por el término de un año, en calidad de voluntario (fs. 14, 16, 24 y 25);

Que el 8 de Septiembre fué dado de baja en su unidad por haber consumado el delito de deserción (fs. 14);

Que el 18 de Octubre ingresó como voluntario sin contrata en el Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3, de donde fué remitido á su cuartel el 18 de Diciembre por haber sido reclamado (parte de fs. 1 y fs. 11);

Que el prevenido manifiesta á fs. 4 que habiendo desempeñado una comisión en busca de altas en el Departamento del Salto, fué invitado por algunos amigos para pasar á Concordia, territorio argentino, donde se embriagó y estuvo algunos días, y suponiendo que le hubieran dado por desertor, no regresó á su cuerpo, é ingresó después, á solicitud del teniente 1.o don Bonifacio Pereyra, en el Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3, en la fecha y condiciones que establece el tercer resultando;

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción, previsto y penado por los artículos 945 y 946 del Código Militar;

Que la declaración de nulidad del contrato que alega la defensa, no es procedente, porque ninguna de las causales que cita en su escrito, vicia de nulidad la obligación contraída, por las razones siguientes:

1.o Que al establecer el inciso 5.o del artículo 9.o del Código Militar la duración de los empeños (cinco años para los contratados y dos años para los voluntarios), el legislador ha querido determinar el máximo de esas obligaciones.

2.o Que todo empeño por menor tiempo no debe estimarse violatorio de la ley, por cuanto lo menos cabe en lo más (axioma aplicable tanto á los servicios personales, como á obras, etc.), y ese procedimiento puede ser impuesto por circunstancias de orden interno del Ejército que esta instancia no está facultada para apreciar;

3.o Porque la paga á que se refiere el artículo 11 del Código Militar, para los voluntarios, no es condición "sine qua non" para ultimar el contrato, sino que tiene opción á ella, esto es: facultad pa-

ra tomar ó dejar, según sea su voluntad;

Que en favor del prevenido existe además de la circunstancia atenuante de la ebriedad que se reconoce en la acusación fiscal, la de su buena conducta anterior al delito cometido, sin que las faltas cometidas con posterioridad y que fueron castigadas disciplinariamente, puedan influir para negarle aquella atenuación, pues éstas sólo producen el efecto de no amparar el beneficio que á los procesados les acuerda el artículo 3.o de la ley de 19 de Julio de 1912;

Por estas resultancias y consideraciones, y atento á lo dispuesto en el artículo 813 del Código Militar, este Consejo de Guerra, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de seis meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida y sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 16 y 24.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley (discorde por considerar que el inciso 5.o del artículo 9 del Código Militar, tanto en su letra como en su espíritu, es terminante con referencia al tiempo de empeño, y no estando la contrata arreglada á derecho, corresponde disminuir la pena de acuerdo con el artículo 758 del mismo, dando por compurgado el delito con el tiempo de prisión sufrida).—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

CAJA DE PENSIONES MILITARES

BALANCE GENERAL DE CAJA DESDE SU INSTALACIÓN HASTA EL 31 DE MARZO DE 1913

DEBE

A *Reintegro de viudas y menores*		
Recibido por dicho concepto	$	159 66
» *Sellos de Cédulas de Pensión*		
Percibido el importe del sellado sobre las Cédulas expedidas hasta la fecha	»	213 —
» *Estampillas de Montepío Militar*		
Recibido lo recaudado por dicho concepto hasta Febrero último inclusive	»	2.381 50
» *Caja Nacional de Ahorros y Descuentos*		
Recibido el 5 % sobre las utilidades de la misma durante el ejercicio del año de 1911	»	4.051 79
» *Intereses*		
Los percibidos hasta la fecha	»	11.012 76
» *Sobrantes de sueldos de soldados*		
Recibido por dicho concepto hasta la fecha	»	7.201 76
» *Reintegro de Jefes y Oficiales*		
Recibido por dicho concepto desde Enero de 1912 á la fecha	»	55.012 22
» *Montepío de Jefes y Oficiales*		
Recibido por dicho concepto desde Marzo de 1911 á la fecha	»	138.981 68
» *El Estado*		
Recibido del mismo la primera y segunda anualidad con que contribuye á la formación del Tesoro de la Caja	»	200.000 00
	$	419.014 37

HABER

Por *Descuentos*			
Lo descontado por la Tesorería General de la Nación sobre una liquidación por reintegro		$	7 87
» *Comisiones*			
Pagado al Banco de la República por cobro de intereses de Deuda Pública		»	48 17
» *Derecho de Giros*			
Lo abonado sobre remesas recibidas		»	20 —
» *Gastos de instalación*			
Pagado por dicho concepto		»	27 94
» *Depreciación de moneda*			
Pagado por conversión de plata á oro sellado		»	79 78
» *Reintegro de Jefes y Oficiales*			
Devoluciones por dicho concepto		»	57 —
» *Reintegro de Viudas y Menores*			
Devoluciones por dicho concepto		»	68 36
» *Montepío de Jefes y Oficiales*			
Devoluciones por dicho concepto		»	182 55
Por *Pensiones de Auxilio*			
Pagado el auxilio de cuatro pagas íntegras del sueldo de cuartel, Ley artículo 15		$	180 —
» *Gastos de oficinas*			
Pagado por dicho concepto		»	263 43
» *Gastos generales*			
Pagado los originados		»	544 23
» *Libros y útiles de escritorio*			
Pagado por los adquiridos		»	576 13
» *Muebles y útiles*			
Pagado los adquiridos para instalar las oficinas de la Caja		»	1.882 93
» *Alquiler de casa*			
Pagado el alquiler del local ocupado por la Institución desde el 20 de Junio de 1911 al 31 de Marzo de 1913		»	1.493 33
» *Presupuesto de Oficinas*			
Pagado por sueldos al personal rentado de la Caja		»	10.090 17
» *Anticipos á pensiones*			
Lo abonado por dicho concepto de acuerdo con la Ley, artículo 45		»	9.762 31
» *Banco de la República Oriental del Uruguay*			
En cuenta corriente á favor de la Caja		»	29.844 11
» *Deuda Pública*			
Pagado por adquisición en licitación de títulos de las siguientes:			
Deuda Consolidada del Uruguay 3 1/2 o/o			
£ 45.720 son $ 214.884.00, v/nominal, costo	$ 160.462 50		
Empréstito de Conversión 5 %			
Francos 1.101.000 son $ 205.336.50, v/nominal, costo	» 201.359 26	»	361.821 76
» *Saldo*			
Existencia en efectivo en la fecha		»	2.064 30
		$	419.014 37

S. E. ú O.

Montevideo, 9 de Abril de 1913.

A. F. Lambrechts, Subsecretario Tesorero.

V.º B.º: *Lyons*, Tesorero.

Lorenzo de Medina, Subcontador.

V.º B.º: *Goyret*, Contador.

El Comité Ejecutivo, en sesión del 15 de Abril de 1913, resolvió: «Aprobado, publíquese».

Segundo Bazzano, Presidente.

Alejandro G. González, Secretario interino.

2249-v.ab.21.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

Expedientes á estudio de los Tribunales y Juzgados L. de la Capital

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Nómina de los expedientes á estudio de los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, correspondiente al mes de Marzo ppdo.:

Señor Presidente doctor Mendoza y Durán

Devolvió estudiados veintiséis expedientes, quedando en su poder:

Diciembre 9 de 1912—Heguy con Balparda.
Enero 27 de 1913—Compañía de Tranvías "La Transatlántica" contra Junta Económico-Administrativa de la Capital.
Marzo 1.o—Augusto con Fregeiro.
Marzo 18—Balestro con Compañía de Tranvías "Sociedad Comercial".
Marzo 28 — Mautone con Ferrocarril Central del Uruguay.

Señor Ministro doctor Martínez

Devolvió estudiados veintiséis expedientes, quedando en su poder:

Enero 28 — "Sociedad Comercial de Montevideo" contra el Poder Ejecutivo.
Febrero 15—Gurri con Veytes.
Febrero 24—Durán y Pagola con Silva y Colmán.
Marzo 14—Rodríguez con Meneses de Páez.
Marzo 27—Agesta con Agesta.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió estudiados veintiséis expedientes, quedando en su poder:

Junio 25 de 1912—Testamentaría María Camila de los Santos.
Marzo 18 de 1913—Angel Volonté, concordato.

Señor Ministro doctor Piñeyro
(Por integración)

Devolvió estudiados dos expedientes, quedando en su poder:

Febrero 12—Mac-Eachen de Barber con Fisco.
Marzo 6—Laborde con "La Platense".
Marzo 6—Babini de Badini con Tournier.

Señor Ministro doctor Montero Paullier
(Por integración)

Devolvió estudiados dos expedientes.

Montevideo, Abril 3 de 1913.

Adrián Castro, **Secretario.**

V.° B.° — *Mendoza y Durán.*

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Relación de los expedientes estudiados por los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, durante el mes de Marzo ppdo.:

Señor Presidente doctor Piñeyro

Devolvió cuarenta y dos expedientes estudiados.
Quedan en su poder:

Febrero 26 de 1913—Junta Económico-Administrativa de la Capital con Francisco Piria, 1 providencia.
Marzo 24—González de Curbelo test. 13 providencias.

Señor Ministro doctor Montero Paullier

Devolvió treinta y tres expedientes estudiados.

Señor Ministro doctor Furriol

Devolvió treinta y siete expedientes estudiados.
Quedan en su poder:

Marzo 7—Barattini José 1 providencia.
Marzo 13—Gfeller con Couture 2 providencias.
Marzo 13—Concurso Irigoyen 5 providencias.
Marzo 13—Rosat Hnos. con Lloyd Brazileiro 2 providencias.
Marzo 25—Revello Félix con el Fisco 8 providencias.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió siete expedientes estudiados.
Quedan en su poder:

Febrero 19—Martins y Cía. con Fraiscanet y Cía. y Eugenio Danrée 5 providencias.
Marzo 18—Sumario con motivo de faltas en la descarga del vapor "Helgoland" 2 providencias.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán
(Por integración)

Devolvió tres expedientes estudiados.
Quedan en su poder:

Marzo 24—Esquef y Cía. Félix, quiebra, 2 providencias.

Señor Ministro doctor Martínez
(Por integración)

Devolvió cinco expedientes estudiados.
Quedan en su poder:

Febrero 6—Silva y Antuña con Galindo.
Marzo 7—The Neuchatel con el Fisco.
Marzo 11—Junta Económico-Administrativa de la Capital con Félix Buxareo y Oribe.

Señor Conjuez doctor Piaggio

Noviembre 18 de 1912—Doctor Julio Herrera y Obes con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Montevideo, Abril 3 de 1913.

José V. Evia, **Escribano Público.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Luis M. Gil, para sentencia:

Mayo 9 de 1912—Pablo Dalmonte, por la Sociedad Italiana "Unione é Benevolenza".

Junio 8—Gabriel Buenome con Teresa y Catalina Buenome.
Octubre 2—Julio Corti con Justino Ferreira.
Octubre 18—Vicente Pera con Carlos Aguiar, incidente Brígido Ruibal.
Octubre 31—Prudencio Nebel Ellauri con la Municipalidad.
Noviembre 4 — Testamentaría Manuel Abascal.
Noviembre 4—Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini.
Noviembre 6—Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía.
Noviembre 26—Carmen Rolando, amparo de posesión.
Noviembre 29—José Duarte Paiva con Fermín Regalado.
Febrero 8 de 1913—Ladislao Palomeque con Joaquín Ces.
Febrero 8—Vicente Pera con Carlos Aguiar, tercería Agustín Avelleyra.
Marzo 10—Toribio Lans, haciendo una consignación.
Marzo 11—Bayley Fracklin con R. B. Peñafort.
Marzo 11—Amadeo Camelli con Angela Longo.
Marzo 12—Carlos Martínez Vigil como defensor de oficio de don Juan Covelo y Vila contra Josefa Gemino de Covelo.
Marzo 12—Juan Carlos Alsaybar contra María Concepción Gómez Porto de García, Ignacio García y otros.
Marzo 18—Bidart Pedro contra Rebour y Jaime Maeso.
Marzo 29 — Sucesión Brígida Josefa Respeiro de Baysee.

En fe de ello, y para elevar á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, siento el presente y lo signo y firmo en Montevideo á dos de Abril de mil novecientos trece.

Mario Henón, Escribano.

V.° B.°—*Gil.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Relación de los expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide:

Febrero 10 de 1913 — Testamentaría Enrique García contra Carmen Chiavasco de Landinelli y otro.
Febrero 15—Testamentaría Guillermo Vanrell y Ferriol.
Febrero 18—Sucesión Manuela Escolástica Silva.
Febrero 20—Sucesión José Russo.
Febrero 22—Emilio A. Dupetit contra los señores Sievers y Cía.
Marzo 1.o—Pats de Giugni contra Migliarini y Cía.
Marzo 1.o—Manetti Peregrino contra Luis Catto.
Marzo 3—Eduardo Chucarro contra Jaime Ferrer y Barceló.
Marzo 7—Josefa Ortiz de Fierro y otros contra Ferrocarril Central del Uruguay.
Marzo 10—Osvaldo Crispo contra Ernesto Magnani.
Marzo 17—Antonio C. Mannese y otros contra Artenia Stella.
Marzo 19—Sofía Brown contra Arturo Carbone.
Marzo 25—Costanza Belloni de Ghiringhelli contra Adoración M. de Fernández.
Marzo 26—Isidro Viaña (hijo) contra Ramón V. Sierra.

Certifico: Que los expedientes relacionados son los únicos que se encuentran al despacho del señor Juez, sin que hasta la fecha se haya dictado providencia para mejor proveer.
En fe de ello y para elevar á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Monte-

video á primero de Abril de mil novecientos trece.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

V.o B.o—*J. Cibils Larravide.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de la Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules:

Octubre 17 de 1912—Junta Económico-Administrativa contra José Barreiro.
Noviembre 6—Tomás Larralde contra Antonio Larrea.
Diciembre 11—José Segade contra la Junta Económico-Administrativa.
Enero 27 de 1913—Juan B. Pucciarelli contra Angel L. Cattáneo.
Marzo 10—Eugenio B. Requena, segundas copias de escritura. Incidente de Gregoria Cuadrado.
Marzo 24—Israel de Brun, sucesión.
Marzo 28—Arturo Bouton contra Candelaria Durán de Barrado ó sus herederos.
Marzo 29—Félix Revello contra la sucesión de Carlos Lecueder. Juan Villalengua contra Manuel Cheda.

El infrascripto, escribano actuario, certifica: Que los relacionados son los únicos que tiene á estudio el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, sin que en ellos se hubiese dictado providencia para mejor proveer.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Abril de mil novecientos trece.

Eloy G. Pereira, Actuario.

V.° B.°—*Regules.*

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Relación de los expedientes que se encuentran al despacho de S. S.a el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda para sentencia definitiva:

Noviembre 13 de 1912—Manuel Narancio, denuncia de mina.
Noviembre 23—Compañías de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" y "La Comercial" con el Fisco.
Enero 27 de 1913—Dirección General de Impuestos con Valentín Portillo.
Febrero 13—Junta Económico-Administrativa de la Capital con Empresa de Tranvías Eléctricos 'La Transatlántica" por falta de cumplimiento de contrato.
Febrero 14—Bartolomé T. Carlevaro con Fisco, por cobro de pesos.
Febrero 20—Junta Económico-Administrativa de la Capital con Sociedad "La Comercial", expropiación para ensanche del Parque Urbano.
Marzo 3—Dirección General de Impuestos Directos con Encarnación A. de Bonilla, por cobro de pesos.
Marzo 4—Junta Económico-Administrativa de la Capital con María Asorey, expropiación.
Marzo 17—Sumario Razzetti Hnos.
Marzo 26—Sumario Roberto Esperanza.
Marzo 28—Vicente Comas Ferrés y otros con Fisco por cobro de pesos.
Marzo 28—Demetria Aristegui Elisalde y otra con Fisco.
Marzo 28—Junta Económico-Administrativa de la Capital con Tomás Massaferro y Solari, expropiación.
Marzo 28—Junta Económico-Administrativa de la Capital con sucesión Surraco.
Marzo 28—Junta Económico-Administrativa de la Capital con sucesión Berrutti.

Certifico: Que los expedientes relacionados son los únicos que se encuentran al despacho de S. S.a en el indicado carácter, sin que hasta la fecha se haya dictado providencia alguna para "mejor proveer".

En fe de ello, y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á dos de Abril de mil novecientos trece.

Domingo E. González, Escribano Público.

V.° B.°—*Pérez.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Certifico: Que el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, no tiene expediente alguno para sentencia.

En fe de ello, y para remitir á la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, siento el presente que sello y firmo en Montevideo á primero de Abril de mil novecientos trece.

Avelino Javier Figares, Escribano Público.

V.o B.o—*Ovidio Grané.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Salvador Aguerrebere, actuario del Juzgado de Comercio de 2.o turno,

Certifica: Que con esta fecha sólo quedan á estudio del doctor don Felipe Lacueva Stirling los siguientes expedientes para sentencia:

Febrero 1.o de 1913—Hossein V. Buezzedin con Emilio J. Neffa.
Marzo 3—León Juan y Cía. Daniel Tambasco.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Abril de mil novecientos trece.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

V.o B.o—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de primer turno que suscribe, cumpliendo la Superior Acordada fecha 20 de Noviembre de mil novecientos dos,

Certifica: Que en el despacho del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives se encuentran los siguientes expedientes para sentencia:

Febrero 10 de 1913—Caravia Guerra Inés con Santiago Puppo. Juan B. Fontán y José Serpa.
Marzo 7—Martínez Isabel con Desiderio Grajales.
Marzo 13—Botta Antonio Julio con Amador Ruiz.
Marzo 13—Carrizo Cicerón, concurso con suc. Francisco Brancatto.
Marzo 17—Portilla Juan con José Palacio.
Marzo 18—Vivas Damián con Carmen Sívori de Urta.

(Se hace constar que en los autos de Caravia Guerra con Fontán, Puppo y Serpa y en los de Portillo con Palacio, se ha dictado providencia para mejor proveer).

Y para elevar á la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Abril de mil novecientos trece.

Avelino Barbot, Actuario.

V.° B.°—*Carbonell y Vives.*

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

(Número 234).

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

Señor Presidente de la Excma. Alta Corte de Justicia:

Tengo el honor de elevar á V. E. la relación de los expedientes que se hallan para sentencia al despacho del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno.

Saludo á V. E. atentamente.

Eduardo Routin, Actuario.

Relación de los expedientes que se hallan para sentencia al despacho del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno:

Febrero 5 de 1913—Rosa Balboa con Francisco Varela, cobro de pesos.
Febrero 7—Eduardo López con Nicolás Calcagno, cobro de pesos.
Marzo 4—Emilio Freire con Alejandro Magoga, daños y perjuicios.
Marzo 4—Honorato H. Darriula con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios.
Marzo 1.o—Alberto R. Dagnino con Guillermo Casarotti, reivindicación.
Marzo 10—Américo A. Stratta con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios.
Marzo 14—Juana Pérez con Pedro Estevan, divorcio.
Marzo 14—María Badano con José Cassinasco, divorcio.
Marzo 19—Rufino Fernández con Ubalda Lema, divorcio.
Marzo 19—Castro y Mané con Carlos Cibils Juárez, cobro de pesos.
Marzo 26—Pedro Disabella con el propietario de un terreno sito en la calle Patria entre Nicaragua y Miguelete, cobro de pesos.
Marzo 28—Eladio Otero, reconocimiento de Estado Civil.

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

JUZGADO DEL CRIMEN DE 1ER. TURNO

Relación de las causas que se encuentran al despacho de Su Señoría.

Para interlocutoria:
Marzo 31 de 1913—Una causa por quiebra fraudulenta.

Para definitiva:
Marzo 14—Una causa por falsificación.
Marzo 29—Una causa por atentado á la libertad individual.

Certifico: Que las causas relacionadas son las únicas que se encuentran al des-

pacho de S. S.a en las cuales no se ha dictado providencia para mejor proveer.

En fe de ello y para remitir á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, signo y firmo el presente en Montevideo á primero de Abril de mil novecientos trece.

Carlos Ladereche, **Escribano Público.**

V.o B.o—*Benvenuto.*

JUZGADO DEL CRIMEN DE 2.o TURNO

Causas que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de segndo turno doctor don Alberto Gard y Sanjuán, para sentencia:

Interlocutorias

Marzo 8—Una causa por apropiación indebida.

Definitivas

Marzo 1.o—Una causa por hurto. Una ídem por contrabando. Una ídem por agresión con armas. Una ídem por homicidio. Una ídem por homicidio. Una ídem por contrabando. Una ídem por lesiones. Una ídem por robo. Una ídem por desacato y amenazas.

Marzo 5—Una causa por homicidio. Un delito contra la seguridad del ferrocarril.

Marzo 11—Una causa por homicidio.

Marzo 13—Una causa por pelea y heridas. Una ídem por desacato y uso de armas. Una ídem por robo.

Marzo 14—Una causa por apropiación indebida. Una ídem por homicidio.

Marzo 15—Una causa por homicidio. Una ídem por desacato.

Marzo 17—Una causa por homicidio.

Marzo 24—Una causa por lesiones. Una ídem por homicidio.

Certifico: Que las veintitrés causas relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho de S. S. para sentencia, habiéndose dictado únicamente auto de para mejor proveer en las designadas en el décimoquinto, décimo sexto y décimoséptimo lugar después de haber quedado en estado de fallo. En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Abril de mil novecientos trece.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

V.o B.o—***Gard y Sanjuán.***

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL

Se hace constar que al despacho del señor Juez no ha quedado ningún expediente para sentencia.

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

M. Otondo Neves, Actuario.

JUZGADOS LETRADOS DEPARTAMENTALES DEL INTERIOR

Expedientes al despacho para dictar sentencia

Juzgado Letrado de Paysandú

Marzo 3—Un sumario por pelea.
Marzo 7—Otro por abigeato.
Marzo 13—Uno por robo.
Marzo 17—Otro por pelea.
Marzo 27—Una auxiliatoria de pobreza.
Marzo 31—Otro por disparo intencional de arma de fuego.

Juzgado Letrado de Soriano

Marzo 25—Un sumario por atentado.

Juzgado Letrado de Cerro Largo

Noviembre 14 de 1912—Sucesión Noble con Juan Fonseca.
Noviembre 27—Test. Pereira da Silva.
Febrero 7 de 1913—Rodríguez con Gianello.
Febrero 26—Serafín Denos, amparo de posesión.
Marzo 26 — Eulogio Alvarez con Ana Araújo.
Marzo 24—Una causa por desacato.
Marzo 24—Otra por juegos de azar.
Marzo 31—Una por desacato.

Juzgado Letrado del Salto de 1.er turno

Febrero 18—Gregorio Leguizamo con Ferreira Gómez.
Febrero 18—Enrique Pera con Empresa de Navegación de Nicolás Mihanovich.
Marzo 10—Juan Giribaldi Heguy con Quiñones y Pérez Vila.
Marzo 14—Gregorio Casañas con Fausto Sosa.

Juzgado Letrado de Maldonado

Marzo 13—Pedro Risso, solicitud.
Marzo 25—Cándido Cabrera con Eustaquio Perdomo.
Marzo 31—Un sumario por abigeato.

Juzgado Letrado de Río Negro

Febrero 19 de 1913—Azeñe con Pons.
Marzo 8—Una causa por abigeato.

Juzgado Letrado de San José

Febrero 1.o—Castisani y Del Grandi con Vázquez.
Febrero 26—Eguzquiza con Landero y Romero.
Marzo 7—Gustavo Bischoff Hargazar.

Juzgado Letrado de Canelones

Marzo 3—Una causa por acometimiento á mano armada. Otra por hurto. Otra por desacato.
Marzo 5—Una por abuso de autoridad.
Marzo 7 — Anselmo Torres con Isaac Calleros.
Marzo 8—Andrés Trousse con Isabelino Gravan.
Marzo 11—Un sumario por robo.
Marzo 11—Una causa por delito contra la moral.
Marzo 17—Guillermo Pereda con Carmelo Trías.

Nota—Los señores Jueces Letrados de Artigas, Salto 2.o turno, Flores, Minas y Rocha han comunicado haber despachado todos los asuntos que se encontraban en estado de dictar sentencia.

Montevideo, Abril de 1913.

***J. Cubiló*, Secretario.**

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Mes de Marzo de 1913

EXPEDIENTES ESTUDIADOS

Han sido devueltos estudiados por el señor Presidente doctor De María, 18 expedientes.

Señor Ministro doctor Garzón, 22 expedientes.

Señor Ministro doctor Cuñarro, 22 expedientes.

Señor Ministro doctor Romeu Burgues, 20 expedientes.

Señor Ministro doctor Bastos, 14 expedientes.

Señor Ministro doctor Bastos

Acosta Ricardo con Julio Herrera y Obes (de Marzo 29).

Señor Ministro doctor Piñeyro

(Por integración)

González con Curia y Fisco (de Diciembre 7).

Señor Ministro doctor Furriol

Bagliolo con Surraco (de Marzo 17).

A ESTUDIO DE CONJUECES

Señor Conjuez doctor Artagaveytia

Antúnez con Guerrero y González (de Noviembre 13).

J. Cubiló, **Secretario.**

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á MANUEL BARRETO, POR MUERTE DE PEDRO ARIAS.

Veredicto

Primero: Que el día ocho de Enero de mil novecientos doce, en la segunda sección del Departamento de Río Negro, la policía, representada por el escribiente Dioñisio Siri, sargento Pedro Arias y un guardia civil, dió orden de arresto contra Pedro Velázquez y sus hijos Rosario Velázquez y Manuel Barreto, en virtud de denuncias contra ellos recibidas, en cuyo momento Pedro Velázquez se resistió contra aquella orden, haciendo uso de arma blanca y diciendo á su hijo Manuel Barreto que hiciera fuego, atropellando al sargento, á quien le disparó un tiro hiriéndolo mortalmente, huyendo los Velázquez y Barreto (éste herido por dicho sargento).

Segundo: Que después de huir, fueron más tarde alcanzados por la policía, representada por el comisario Fabián Herrera, el escribiente Dionisio Siri y guardia civil Jerónimo Correa, produciéndose una nueva lucha en la que fueron muertos los Velázquez y heridos los representantes de la autoridad.

Tercero: Que no está probado que en el segundo encuentro el prevenido Barreto haya herido á algún representante de la autoridad.

Y lo firman de que doy fe.—Luis Benvenuto.—L. Larraya.—Germán Lariau.—Máximo Guyer.—Carlos Laviña.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Abril 12 de 1913.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida contra Manuel Barreto, Fabián Herrera, Dionisio Siri y Jerónimo Correa, por homicidio;

Atento lo que resulta del precedente veredicto sostenido por el señor Fiscal del Crimen de tercer turno en su acusación de fojas 94, que solicita para el primero la pena de siete años de Penitenciaría y la absolución para los demás procesados, y lo manifestado por la defensa de Barreto en su escrito de fojas 101, en que solicita no se haga lugar á lo peticionado por el Ministerio Público; y

Considerando: Que limitada en el anterior veredicto la actuación del prevenido Barreto á la primera parte de los

sucesos aludidos en estos autos,—los que tendrían los caracteres épicos de no ser simplemente delictuosos,—en aquél se configura el delito cometido como un homicidio simple, castigado por el artículo 317 del Código Penal con características atenuantes que deben ser apreciadas para la determinación de la cuantía de la pena aplicable;

Que según lo consignado en la primera proposición, dictada la orden de prisión y resistida ésta de hecho por Pedro Velázquez, padre del prevenido, natural era que éste se sintiera excitado y que con arrebato, ya obcecado, formalizara resistencia él también, de tal modo, que juzgara debiera obedecer á la voz de su padre, cuando éste le ordenó hiciera fuego sobre el sargento, como lo hizo, dándole muerte, y tódo ello implica de por sí, de modo evidente, la existencia de dos atenuantes previstas por el artículo 18, inciso 5.o é inciso 1.o,—éste correlacionado con el inciso 13 del artículo 17,—pues sería absurdo darle un alcance mayor á tal extremo y pretender que Barreto debía obedecer la orden de su padre, con perfecta irresponsabilidad de su parte;

Visto, además, lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70 y 73 del Código Penal, y 191, 198 y 199 del de Instrucción Criminal;

Por tales fundamentos, fallo: Condenando á Manuel Barreto á la pena de siete años de penitenciaría, con descuento de la prisión sufrida, siendo de su cargo las prestaciones legales, y absolviendo de culpa y cargo á Fabián Herrera, Dionisio Siri y Jerónimo Correa, declarándose definitiva la libertad condicional de que gozan, como de que hubo mérito para su prisión y enjuiciamiento.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte. Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 18 de Abril de 1913

Trámite—Adolfo del Campo, J. de R. Antonio Soininén con Banco Hipotecario del Uruguay, queja. Alfredo Lerena con Norberto Piñeiro. Fernando Moratorio y otros con Cayetano Bentancour y otros. Una causa por lesiones R. de Casación.

Administrativo — Comunicación de la Oficina de Identificaciones relativa á la investigación de la edad de una menor encausada. El Poder Ejecutivo devuelve con las diligencias practicadas el exhorto del Ferrocarril Central del Uruguay. El Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno eleva la causa seguida al penado Liborio Barreto. El Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que ha dado dirección á los exhortos del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno y del Departamental de Paysandú solicitando dos extradiciones. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital á autoridades judiciales del Paraguay en un juicio de divorcio. El Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno impetra licencia. El teniente alcalde de la 9.a sección del mismo departamento renuncia el cargo. Exhortos de las autoridades judiciales de Carballo y Noya solicitando diligencias en dos expedientes sucesorios.

Expedientes entrados: Administrativos, 10. En consulta, 7. A estudio, 7. Relaciones quincenales, 52. Oficios librados, 18. Legalizaciones, 2. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 16.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—José E. Morelli solicita posesión de chacras. Félix Revello con Alfredo Silveira. Beriso de Armas con Berisco. Velazco con Alzáibar. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Jesús F. González, denuncia minas. Juan Sicardi con Davía y Carlos Comba. Smircio con la Compañía Hamburgo Sudamericana.

Definitivas—Félix Vitale con Lefor Gallardo. Simón Martínez con Ramón Tabárez. Enrique Acquarone R. de T., dos en causas criminales por homicidio. En esta audiencia tuvo lugar el juicio público de la causa seguida á Arturo Rigada por homicidio, con la concurrencia del defensor doctor Eduardo Vargas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Santiago Balestra, medidas preparatorias. Tomás Berreta, denuncia. José F. Beaullieu con José E. Mendisco. Manuel López Pita contra la Empresa Interdepartamental. Carlos A. García con suc. Flora Silva de Espinosa. Rafael Guimerá con Segundo Donali. Félix Castillo con Eugenio Aonzo. Un sumario por contrabando. Sosa y Pons con Carlos E. Tatton. R. Tabárez y Cía. con La Uruguaya.

Interlocutorias — Domingo Fernández con Enrique Dell'Acqua. Pedro Roquero, incapacidad.

Definitiva—Sergio A. González con "La Transatlántica".

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—Suc. Teresa Isolica. Suc. Nicolás Casterá. Franklin Bayley con Ricardo Acosta. Manuel Olivera con Pedro Helguera. Suc. Silvano Fillat con Juan Buschini. Suc. Ramón Artagaveytia. Suc. Eugenia Campodónico de Scafarelli. La Empresa de Caños Maestros con suc. Juan Marchessi Corona. Suc. Carmen Yéregui. Serafín Rivas Rodríguez con suc. Rufina San Martín Millán Martínez. Antecedentes relativos á la incapaz Juana Pereira. Suc. José Joaquín Erviti. Suc. Filomeno Januzzi de Mondel. Menor Amanda Alvaniz. Suc. Inés Puppo de Ballesteros. Suc. Inés Cherro. Suc. Luis Lagorio. Adolfo Hasdovaz. Suc. María Teresa Grondona de Barbagelata. Incapaz Francisco García. Test. Pedro Carril. Suc. Juana Zas de Carril. Suc. Angela Santos de Aguirre. Suc. Evaristo Ciganda. Elida y Zalda Martínez de Carrera. Antecednetes relativos al incapaz Luis Riani. Banco de Crédito con Florencia Cabral. Suc. Margarita Montectruc de Bellora. Suc. Anselma Martínez. Suc. Antonio Richard. Segundo Enrique Donatti con test. Cándida Alonso Mainero. Suc. Juan Rodríguez. Suc. Angel Sánchez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó en autos Pedro Echevarría con Ricardo Acosta. Suc. José Corso. Suc. Francisco Fernández. Exhorto del señor de 1.a instancia de la República Argentina en autos Felisa Multo con Pedro Gastand.

Interlocutorias — Manuel Pereira con Arístides Stabile. Benita Olimpia Ramos de Araújo. Suc. de José Iglesias.

Definitivas—María Davila de Mattos con suc. Manuel Mieres. Alberto Monesiglio.

Mario Henon, Actuario interino.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. La Asistencia Pública y otros con Ramón Gascue. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo. Alberto Sardá y otros con Juan Cerrino. María Mercedes Caprario de Escuder. Suc. de Juan Pedro Dallier. Suc. de Eloísa Errazquin de Ponce de León. Edelmira Aróztegui de Esnal. Estanislao Sánchez con De la Fuente y Cía. Alejandro Richeri, rectificación de partidas. Suc. de Vicente Garassini. Suc. de Joaquín Martíns. Suc. de Lorenzo Aladio. Sofía Santos de Alvarez. Eduardo Gallitelli con Angel Peluffo. Suc. de Pascual Zabala. Juana Rufino Francisca Arteaga de Marquizo. Suc. de Guillermo Pascasio Rodríguez. Jacinto Quiles. Josefina Etcheverry de Barberouse. La Intendencia Municipal con las Empresas de los Tranvías Eléctricos La Comercial y La Transatlántica. Rivara Hnos. con Miguel Peirano. Suc. de Celestina Freire de Chiossoni. Suc. de María Secondi ó María Secondi de Scilini. Intestado Amadeo Puntel Abayer.

Interlocutorias — Test. de Bernardo Canstaff. Suc. de Nicolás Pippo. Incidente Leonel Aguirre y otros con Cornelio Van Donselaar. Suc. de Eduardo Iglesias.

Definitivas—Concurso de Ricardo Canfield. María Musto de Ferrando. Suc. de Alberto Cirio.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 18

Trámite — Suc. Juan Bautista Core. Francisco A. Kapmaun. Natalio Saccone con la suc. Luisa Michetti. Suc. Hortencia Arredondo de Barbot. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno. Juan Ricco con Federico Buch. Eusebia Bentancour de Sacias. Suc. Juan Bautista Volonté. María Dorotea y Braulia Amabilia Muñoz. Nicolás P. Spinelli. Suc. Juan P. Leonard. Suc. Blas Norero. Suc. Blas Norero. Suc. Lorenzo Eugenio Casson. Leonor Gregoria Ortiz Pinedo. María Rosa y María Elena Varela. Alberto Mantoniz. Antonio y Julia Felicia Segarra. José Pizza con Luis Caselli. Suc. Cayetano Piffaretti. Inés Marcial de León y Candelaria Alvarez de de León. Suc. Felicidad Correa. Antecedentes relativos al fallecimiento de un individuo en la vía pública. Sucesión José Vita. Oscar, Rodolfo y Romeo Darteneis. Suc. María Graffigna de Campodónico. Sucs. Juan Laborde y Felicia Laborde de Díaz. Isabel Ramos de Faraero. Suc. José Giacordi. Suc. Félix Valega. Suc. Máximo Tajes. Test. Carmen Arrilbaga de Miranda.

Interlocutorias — Carlos J. Bianchi con Manuel Soto Aranza. Carolina Azarola de Schuitzspaim con Julio Schuitzspaim, suc. Suc. Manuel Sauleda y Josefa Adroer de Sauleda.

Definitivas — Suc. Crisanto Fareiro. Natalia Buela de Solsona. Juana Melchora Fernández de Piñeyro. María Nicasia Galeano de Ballefin. María Luisa Nelsis

de Traibel. Suc. Elías Paredes. Antonio Caldas.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 18

Trámite — Buch y Cía. con Daniel Améndola. Juan Domingo Lanza con Luis Patrone. La Caja Obrera con Francisco Mula Paullier y Antonio H. Mula. Félix de Nava con Antonio Bonaldi. José Núñez con Bernardo García. Julio Morison con Salvador Zoppi. Ricardo Rodríguez con José María Lamelas. Ambrosio Giz Gómez y Cía. y Ambrosio Giz Gómez. Staudt y Cía. con Modesto Urioste. Francisco Bloise con Pascual Croce. La Caja Obrera con Carmen L. de Velozo y Alberto B. Piatos. Oficio del Registro de Embargos en autos de Leoncio de León con Lourdes P. de Souza.

Interlocutorias — Pedro López con Luciano Macedo. Leonardo Tusso con Carlos M. Sacarelo. Abella y Esperón con Juan Galgini y Cía.

Reservadas — Dos.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 18

Trámite — Pérez Antonio, deduciendo tercería en los autos seguidos por Antonio De Marco con Pablo Faraone. Carrió Genaro con Encarnación Peón. Ginart Julián, ciudadanía. Massino María con Ernesto Laguarda. Meerloff Federico, ciudadanía. Rodríguez Juan, ciudadanía. Vázquez Antonio J., ciudadanía. Parone Juan, artículo 115 del Código Civil. Botella Antonio, ciudadanía. Rivas con Varela. Furriol y Mayol M. Mautone A. rectificación de partidas. Negrón José, suc. Sartori de Puig María rectificación de partidas. Ubertoni con Marchisio. Vidal Juan suc. Cassini Angel con Reyes Reissig. Maciel Adela antecedentes. Rotunno Rafael rectificación de partidas. Sánchez María Luisa con Juan Villegas Zúñiga. Pucile de Piana Angela suc. Carbo Pedro con Francisco Gaspocia Fernández. Juana con José López Doldán. Goodall Ricardo, incapacidad. Laminetti Angel con Natalina Ana Gatti. Banco Popular del Uruguay con Escuela de Veterinaria. Conde Guillermo suc. Ripoll Jaime ciudadanía. Méndez de Fuentes Mercedes suc. Méndez Ponce Manuel ciudadanía. Devitta Teresa artículo 115 del Código Civil. Bachino con Sbárbaro. Verdera Mariano ciudadanía. Casterán con Cajes. Adesso de Famelo Angela suc. Amuedo Carmen inscripciones. Prado Juan inscripción. Copellini ciudadanía. Barberán con Bustingorri. Folle de Gómez Dolores con Felipe da Cunha Cámara. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental del Salto número 620. Apsiliacos Nicolás ciudadanía. Oses Jesús artículo 115 del Código Civil. Exhorto del señor Juez Letrado de Tacuarembó número 614. Vinet Fernández de Millas María T., inscripción.

Interlocutorias—Guianino Antonio con Breus y Frey. De Dovitis Antonio suc. Caffaro Emilio M. Carrió Genaro con Encarnación Peón. Nieves Manuel ciudadanía. Astengo María con Benito Mauchal. N. N. inscripción defunción.

Definitivas — Botta Antonio Julio con Amador Ruiz. Ferrial. Mayor Jaime y Antonio Miguel y Servera sucs. Hernández, Ramón inscripción. Ferreira y Viñas Andrés sucesión.

Avelino Barbot, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 17 DE ABRIL DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este de la República. Temperatura en descenso general. Dominan vientos moderados del Oeste en la costa. La nebulosidad disminuye en toda la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 980 kilómetros. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las baja mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 761.00.
Temperaturas: Normal 19°50, á la intemperie 21°00; máxima 19°80, á la intemperie (sol) 27°70; mínima 10°00, á la intemperie 10°00.
Viento W., 28 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 80 kilómetros á las 5 p. m.
Tensión del vapor de agua: 11.15. Humedad relativa: 64.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 17°50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 13.65.
Cloro libre por litro, gramos 8.27.
Altura de las aguas: 0.60 sobre cero.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Día 18 de Abril de 1913

Barómetro alto al Este de la República. Temperatura en descenso general. Dominan vientos débiles del Oeste en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 754 kilómetros. Cielo en general despejado en toda la República. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.45.
Temperaturas: normal 21°00, á la intemperie 29°30; máxima 23°40, á la intemperie (sol) 35°20; mínima 13°00, á la intemperie 10°00.
Viento W., 8 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 km. á la 1 y 15 a. m.
Tensión del vapor de agua: 12.00. Humedad relativa: 65.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 17°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 11.45.
Cloro libre por litro, gramos 6.93.
Altura de las aguas 0.65 sobre cero.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 18 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de mes . . .	73 —
Títulos Hipotecarios serie N		
2.000	al contado	95 10
5.000	para el 21 de Abril . .	95 10

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 21 de Abril . .	72 90
9.400	para fin de mes . . .	72 90
4.700	para el 21 de Abril . .	72 90
9.400	para fin de mes . . .	72 90
4.700	ídem ídem	72 90
18.800	ídem ídem	73 —
23.500	para fin de Mayo. . .	72 50
18.800	ídem ídem	72 50
4.700	ídem ídem	72 50
9.400	ídem ídem	72 50
9.400	ídem ídem	72 50
23.500	ídem ídem	72 50
23.500	ídem ídem	72 50
9.400	para el 21 de Abril . .	72 90
47.000	para fin de mes . . .	72 90
23.500	ídem ídem	73 —
Empréstito de Conversión		
392 50	al contado	97 —
Títulos Hipotecarios serie H		
1.000	al contado	96 —
Títulos Hipotecarios serie K		
8.000	para el 21 de Abril . .	95 80
Títulos Hipotecarios serie M.		
1.000	para el 21 de Abril . .	95 80
5 000	ídem ídem	95 80
Títulos Hipotecarios serie N		
10.000	para fin de Mayo . .	95 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Abril 21 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 17 de Abril de 1913

500 pesos, ampliación.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
500 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
600 pesos, cuenta corriente.
400 pesos, ampliación.
800 pesos, cuenta corriente.
100 pesos, ampliación.
2.000 pesos, cuenta corriente.
500 pesos, ampliación.
350 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
13.000 pesos, sin interés.
800 pesos, 5 1/2 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 18 de Abril de 1913

900 pesos, 90 centésimos por ciento mensual.
8 000 pesos, 7 1/2 por ciento anual.
800 pesos, 8 por ciento anual.

220 pesos, 90 centésimos por ciento mensual.
2.100 pesos, 9 por ciento anual.
250 pesos, 8 1/2 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.500 pesos, 7.80 anual.
20.000 pesos, cuenta corriente.
2.500 pesos, 5 1/2 por ciento anual.
400 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
400 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
17.566 pesos, 5 por ciento anual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
800 pesos, 8 por ciento anual.
400 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Abril de 1913

2.000 pesos, campo en Latorre, Departamento de Florida, 7 hectáreas, 37 áreas, 886 centímetros.
4.998 pesos 60 centésimos, terreno en el Parque Urbano, 277 metros.
5.060 pesos, terreno en el Cordón, calle Colonia, 166 metros.
1.254 pesos con 6 centésimos, terreno en la calle Caridad, 418 metros.
2.655 pesos, terreno en la Estanzuela, 126 metros.
9.200 pesos, finca en la Avenida General Flores, 463 metros.
3 000 pesos, finca en la calle Samayúa, 289 metros.
1.247 pesos, terreno en Sayago, camino carretero, 630 metros.
842 pesos con 10 centésimos, terreno en los Pocitos, calle Mac Eachen, 300 metros, 75 decímetros.
515 pesos con 64 centésimos, terreno en los Pocitos, calle Melchor Pacheco, 406 metros, 90 decímetros.
600 pesos, terreno en los Pocitos, calle Nápoli, 345 metros 95 decímetros.
610 pesos, terreno en Nuevo París, calle Solís, 461 metros 17 decímetros.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Abril de 1913

María Pérez, 1 hora, Municipio 202.
Luis Laura, oriental, 7 años, Olimar 1378.
Vicente Rodríguez Abelenda, español, 77 años, viudo, Vázquez 1181.
Catalina Laffitte de Lasale, francesa, 57 años, casada, Mercado Central 41.
Un feto, Orillas del Plata y Sierra.
Amadeo Tulli, italiano, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
Un feto, Piedras 464.
Enrique Pérez Fernández, español, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Bernabé Alcorta, español, 20 años, soltero, Brandzen 76 a.
Adolfo Vanmosseulede, belga, 57 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE SENADORES

20.a SESION ORDINARIA

Celebrada, el día 13 de Abril de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Suárez, Vidal, Arena, Pérez Olave, Manini Ríos, Albín, Fleurquin, Rodríguez, Astigarraga y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Repetto, Saldaña, Soca, Espalter, Enciso y Accinelli.

Con licencia, el señor Castro.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que se determina la patente de giro para los seguros sobre vehículos de tracción á sangre."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Comisión envía un proyecto de ley en el que se fija la patente de giro que deben abonar los despachos de bebidas."

—A la misma Comisión.

"La Comisión de Milicias se expide en el proyecto de ley que crea una sección anexa al Estado Mayor General del Ejército, denominada "Servicios Geográficos"."

—Repártase.

"Las señoritas María, Rosa é Isabel Pirotto solicitan pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Juan B. Bacigalupe solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

Señor Vidal — Pido la palabra.

Se halla á estudio de la Comisión de Hacienda un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que incluye una partida de 50.000 pesos, destinada á la construcción de cuarteles, como formando parte del presupuesto de Guerra y Marina. Como se trata de un asunto de presupuesto, indicaría á la Mesa la conveniencia de que este asunto pasara primeramente á la Cámara de Representantes.

Señor Presidente — Si no hay observaciones, se procederá de acuerdo con lo que acaba de proponer el señor senador por Minas.

Señor Varela Acevedo—Yo desearía saber cuáles son los motivos que tiene el señor senador por Minas para creer que corresponde la iniciativa á la Cámara de Representantes, porque, con arreglo á la Constitución del Estado, le pertenece la iniciativa sobre impuestos y contribuciones, pero todas las demás pueden tener origen en cualquiera de las ramas del Cuerpo Legislativo ó en el Poder Ejecutivo.

Señor Vidal—Es efectivamente exacto lo que indica el señor senador por Rocha: no existe ningún motivo de índole constitucional fundamental, que impida que el Honorable Senado entienda de estos asuntos primero; pero ya existe una costumbre de que sea la Honorable Cámara de Representantes la que trate en primer término las cuestiones referentes al Presupuesto General de Gastos.

Es en ese sentido, únicamente, que he hecho la indicación, nó porque existiera un impedimento de carácter constitucional. Evidentemente, si el Honorable Senado creyera, por votación, que existe urgencia en que esta rama del Cuerpo Legislativo se ocupe de este asunto, no existiría inconveniente que así se hiciera, pero como no hay ninguna razón de esa naturaleza, es que he hecho la indicación á la Mesa.

Señor Varela Acevedo—En vista de que el señor senador por Minas declara que no pone en duda la prerrogativa del Honorable Senado de tomar iniciativa en esta materia, declaro que á mí me es perfectamente indiferente que ese asunto sea tratado en la Cámara de Represenantes ó en el Senado, y que, en consecuencia, no me opongo á la indicación del señor senador.

Señor Presidente — Debo expresar al Honorable Senado que, al darle la tramitación que ha tenido este asunto, la Mesa tuvo en cuenta la resolución anterior del Honorable Senado, de que alternativamente el Presupuesto fuese tratado por la Cámara de Diputados y por el Senado; hasta entiendo que se había reservado la facultad, digamos, de tratarlo primero.

Señor Varela Acevedo — ¿Qué Presupuesto?

Señor Presidente—Al tratar el Presupuesto General de Gastos anterior.

Señor Varela Acevedo—¿El Presupuesto General? No podría tratarlo el Senado primeramente.

Señor Presidente—Se resolvió, sin embargo, que se tratara alternativamente en el Senado y en la Cámara de Representantes.

Señor Varela Acevedo—Pero es inconstitucional, porque en el Presupuesto General de Gastos hay, al mismo tiempo, partidas de gastos y cálculos de recursos, en que se votan nuevamente los impuestos, y eso sí, no puede tener origen en el Senado.

Señor Presidente—No discuto el asunto; manifiesto sencillamente que el Senado resolvió, anteriormente, algo en ese sentido. Los antecedentes de la discusión pueden ilustrar el punto. Para la Mesa es completamente indiferente, como se ha manifestado aquí.

De manera que, si no hay observaciones, se mantendrá la resolución de pasarlo á la Cámara de Representantes, de acuerdo con la indicación del señor senador por Minas.—(Apoyados).

Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Así se hizo).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 21 de Abril de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — **Menos de cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de cien pupitres, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 25 del corriente á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario. 2246-v.ab.25.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase nuevamente á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Larrañaga (ex Avenida Pereyra), entre el camino Millán y el puente sobre el arroyo Miguelete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 26 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — La Dirección. 2247-v.ab.26.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO CUOMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Caserta, domiciliado en la calle Convención número 1538, y doña BALBINA BIFFLER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la le.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 2418-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CABRAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juanicó número 156, y doña JUANA E. FARINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Daymán número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 2419-v.ab.29.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCARIATO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MAGDALENA CORTESE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2420-v.ab.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO EMILIO BORDONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 61, y doña AMANDA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2421-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIBÓ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cuareim número 8, y doña JOSEFA BERJE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Ejido número 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2422-v.ab.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO WEIGLE, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en el Barrio Porvenir, y doña CARMEN FESTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Larrañaga número 420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 2423-v.ab.29.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO RIVADAVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vilardebó número 32, y doña ROSA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Reducto número 274 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2424-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COUSILLAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña CONCEPCION MOL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado 2425-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAUCINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña ADELAIDA FLORIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Arenal Grande número 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado 2426-v.ab.29.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO COSTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en Ibiza (Baleares), domiciliado en la calle Ciudadela número 1216 (4.a sección), y doña EMILIA MORAGUES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2427-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REBOUR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 325, y doña ADELA POITTEVIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2428-v.ab.29.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BUGNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 63, y doña AIDA ELVIRA CETTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Luna número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 2429-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GORGA, de

22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lisboa número 50, y doña CARMEN FLORENTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac Eachen s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2430-v.ab.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFORIANO BAEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA LUISA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2431-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SAIZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Santa Lucía s|n., y doña ANGELA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Santa Lucía s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2434-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO REYES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña MARIA ELENA FRANCHESCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2425-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO LOBATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Fomento número 188, y doña ZENONA MARQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Fomento número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2432-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SAPORITI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 914a, y doña JUANA MARIA FAROPPA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jardín Público número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2433-v.ab.29.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Isidro Etchegoyhen y á don Francisco Gaggero la casa comercial que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y posada tengo establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1209, esquina Recinto, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á hacer efectivos sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*José Repetto.* 2252-v.my.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que para la explotación de un taller de carpintería con fábrica de herramientas de carpintero y todo artículo del ramo, existe establecida en esta ciudad, en la calle General Luna número 164, que gira bajo la razón social de Rodríguez y Ferrara, cuya escritura de disolución social otorgaremos tan pronto haya vencido el emplazamiento por el término de 30 días que hacemos á todos los que se consideren nuestros acreedores que deberán presentarse con sus justificativos en el establecimiento aludido, calle General Luna número 164, á fin de ser atendidos. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*Rodríguez y Ferrara.* 2251-v.my.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma Marfetán y Juanicó en el ramo de comercio, fábrica de cigarrillos marca "Pocitos", ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio Juanicó. A los efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — Cándido Juanicó. — Tomás Marfetán. 2248-v.my.14.

Al comercio y al público

Por la presente participamos al comercio y al público que la señora Isabel Gamundi y Elorda ha comprometido en venta á favor de don Francisco Kamieth los establecimientos de comercio que en los ramos de café, restaurant y casa de pensión tiene establecidos en esta ciudad, calle Andes núms. 117 y 117a n|a. (hoy 1425 y 1427). Los acreedores y demás interesados que se puedan considerar con derecho á los bienes pueden pasar por dicha casa á cobrar sus créditos dentro del término legal, bajo apercibimiento de, qué el comprador quedará libre de toda responsabilidad. Esta publicación se hace á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1913. —Isabel Gamundi y Elorda. — Francisco Kamieth. 2245-v.my.14.

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 BIS RUE DE LONDRES. — PARÍS

Zabala 1435. — Montevideo

1.a Convocatoria

De conformidad con el artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas del Crédit Foncier de l'Uruguay para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en París, el sábado 31 de Mayo de 1913 á las 4 p. m. en la "Sala Berlitz", 31 Boulevard des Italiens, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.—Lectura de la memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1912.

II.—Lectura de los informes de los señores Comisarios de Cuentas.

III.—Aprobación de cuentas y repartición de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

IV.—Quitus á los Administradores.

V.—Autorización al Consejo para entregar á los antiguos Administradores las acciones depositadas en garantía de su gestión, y sus porcentajes en 1912.

VI.—Nombramientos de Comisarios de Cuentas para 1913 y fijar su remuneración.

VII.—Autorización á los Administradores, en virtud de la ley del 24 de Julio de 1867, para tomar y conservar interés directo ó indirecto, en contratos ó ajustes hechos con la Sociedad ó por cuenta de ella.

Nota—Según el artículo 31 de los Estatutos tienen derecho de formar parte de las asambleas los accionistas propietarios de diez acciones por lo menos.

Los accionistas que quieran asistir á la Asamblea deben depositar sus acciones, á más tardar, el jueves 15 de Mayo en París.

Los títulos deberán ser depositados:

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres. Serán aceptados los recibos de depósito en los principales establecimientos de crédito; en los de los señores Louis Ferri y Cía, señor Paul Ferri y Agentes de cambio en París.

En Montevideo:— En la Agencia de la Sociedad, Zabala número 1435.—Serán aceptados los recibos de depósito de los señores Supervielle y Cía. y de otras instituciones de crédito. — El Consejo de la Administración. — *José Vilapriño,* Comisario de Cuentas. 2250-v.my.8.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de brin y accesorios destinados á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 16 de Junio próximo á las 3 p. m. ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — P. A.: A. Villaverde, Oficial 1.o. 2207-v.ab.28.

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de afrecho destinado á la manutención de la caballada al servicio de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político, el día 21 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Escribano de Gobierno y Hacienda. —Montevideo, Abril 12 de 1913.—P. A: A. Villaverde, Oficial 1.o 2203-v.ab.24.

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para adquirir un terreno que se destinará al edificio para sede de la Inspección de Policías Sub Urbanas y Comisaría 19.a sección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente á las 4 p. m. en el Despacho del señor Jefe Político, en presencia de los proponentes que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—P. A.: A. Villaverde, Oficial 1.o. 2166-v.ab.21.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — La Administración.

Administración G. de las U. Eléctricas del Estado

CONCURSO

El Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado llama á concurso, por antecedentes y examen, para la provisión del cargo de Sub-Contador de la Usina Eléctrica de Montevideo, el que se efectuará el día 30 del corriente á las 9 p. m.

Las personas que se interesen en presentarse al referido concurso deberán depositar en Secretaría, antes del 25 del corriente, un memorándum con todos sus antecedentes de trabajo.

El programa respectivo se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 1471.—El Secretario. 2241-v.ab.25.

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda á licitación para la construcción de tres Sub-estaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que

se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en Secretaría el día 30 del corriente á las 10 1|2 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—El Secretario. 2242-v.ab.22.

Receptoría de Aduana de Paysandú

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LANCHA A NAFTA

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, llámase á licitación para la construcción de una lancha á nafta para el servicio de este Puerto, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 del mes de Abril de 1913 á las 3 p. m.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas.—Paysandú, Abril 9 de 1913.—Eduardo Espalter. 2198-v.ab.30.

Dirección G. de A. y Administración de los Bienes del Estado

LICITACION

Llámase á licitación para reconstruir las veredas de los edificios ocupados por la Aduana.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en esta Oficina el día 26 del corriente á las 3 p. m.

El pliego de condiciones está á disposición de los interesados de 12 m. á 5 p. m. en esta Dirección, calle 18 de Julio número 1228.— Montevideo, Abril 10 de 1913. — La Secretaría. 2183-v.ab.26.

Universidad de Montevideo

TESORERIA

Período de devoluciones de derechos de exámenes

Las devoluciones á que tienen derecho los estudiantes con arreglo á los artículos 66 y 67 del Reglamento, procedentes del período de exámenes que acaba de terminar y las correspondientes á los que han obtenido la clasificación de sobresaliente por unanimidad, conforme al decreto del P. E. de 24 de Diciembre de 1910, se harán por la Tesorería del día 21 al 30 del actual inclusive de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento especial.

Hora: de 10 á 11 1|2 a. m.—Montevideo, Abril 17 de 1913.—El Tesorero. 2239-v.ab.24.

Facultad de Derecho y C. Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, llámase á concurso para proveer en propiedad una cátedra de Derecho Comercial, con arreglo á las bases que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes se recibirán en la misma hasta el 31 de Enero de 1914.—Montevideo, Abril 17 de 1913.—José Cremonesi, Decano. —Héctor Miranda, Secretario. 2243-v.ab.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUDES DE EXAMEN

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario. 2143-v.ab.30.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por tercera vez, á licitación pública para la provisión del menaje destinado al Jardín de Infantes, que á continuación se detalla:

7 pizarrones grandes, 7 pizarrones chicos, 99 sillas, 21 bancos número 6, 3 delanteros y 3 finales número 6. 63 bancos número 5, 9 delanteros y 9 finales número 5.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 del corriente á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario General. 2227-v.ab.21.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los comerciantes, industriales y profesionales de la Capital, que, por estar exonerados de Patente de Giro no abonan el impuesto de Visita de Pesas y Medidas en la Dirección General de I. Directos, que el Poder Ejecutivo ha resuelto que dicho impuesto de Visita debe ser satisfecho en esta Oficina, calle Piedras número 274, dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.

Los contribuyentes morosos quedan sujetos á los recargos y demás que al respecto dispone la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Juan A. Capurro. 2154-v.ab.28.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

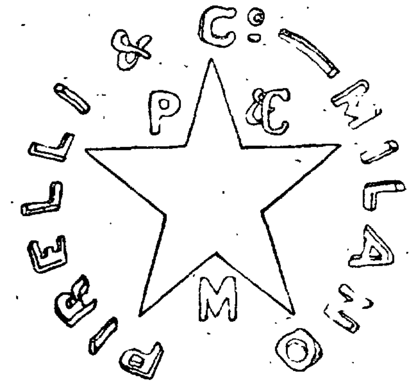
ACTA N.o 1868

Con fecha 17 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima des Galeries Lafayette, de París, ha solicitado el registro de la marca:

«GALERIES LAFAYETTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2223-v.my.6.

ACTA N.o 1882



Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

«ESTRELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 3, 6 y 9, clases 3.a, 19.a, 20.a, 25.a, 52.a, 55.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2127-v.ab.24.

ACTA N.o 1771

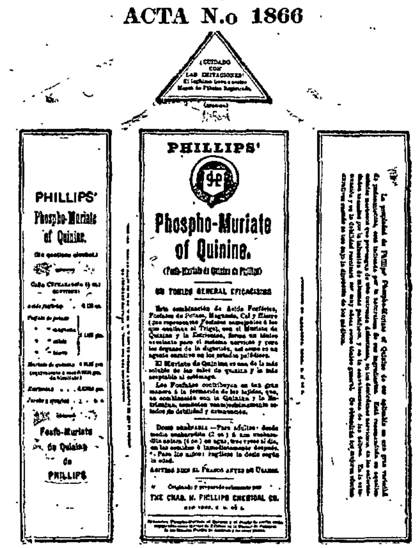


Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Jacinto Muxi, apoderado de los señores M. Miró Junior y Cía., de Curitiba, Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

«GIOCONDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.— Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2176-v.ab.29.

ACTA N.o 1866



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas H. Phillips Chemical C.o, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«PHOSPHO — MURIATE OF QUININE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2219-v.my.6.

ACTA N.o 1921

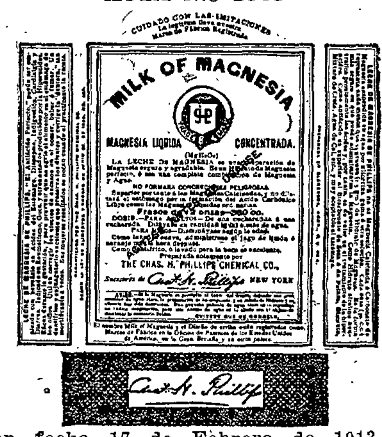


Con fecha 17 de Marzo de 1913, los señores M. Perona y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«URUGUAYOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 59.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2220-v.my.6.

ACTA N.o 1865



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas H. Phillips Chemical C.o, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«MILK OF MAGNESIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2221-v.my.6.

ACTA N.o 1883

PIRELLI

Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

«PIRELLI»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2126-v.ab.24.

ACTA N.o 1928

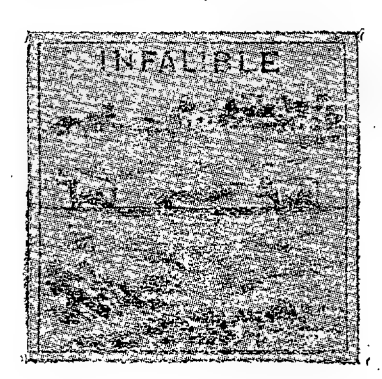


Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA CRIOLLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2123-v.ab.24.

ACTA N.o 1929



Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
didos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y

«INFALIBLE»

destinada á distinguir los artículos compren-
79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2124-v.ab.24.

ACTA N.o 1864

✶ORION✶

Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Orión Watch C.o, Braudt y Hofmann, de Bienne (Suisse), han solicitado el registro de la marca:

«ORION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9, clases 21.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2218-v.my.6.

ACTA N.o 1855

Con fecha 12 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de New York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca:

«MATADOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2116-v.ab.24.

ACTA N.o 1930

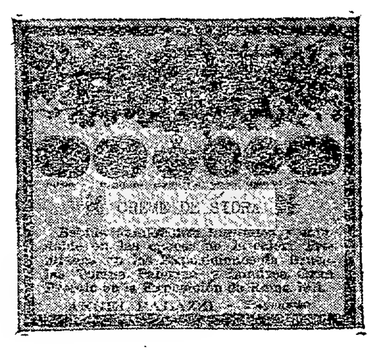


Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«FE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2125-v.ab.24.

ACTA N.o 1857



Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2175-v.ab.29.

ACTA N.o 1860



Con fecha 14 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mc. Dougall Bros, de Manchester, Distrito de Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«EXTRACTO MAC DOUGALL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2174-v.ab.29.

ACTA N.o 1849

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«AIDE-DE-CAMP»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2112-v.ab.24.

ACTA N.o 1846

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«EMBLEM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2114-v.ab.24.

ACTA N.o 1861



Con fecha 14 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mc. Dougall Bros, de Manchester, Distrito de Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«POLVO MAC DOUGALL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2172-v.ab.29.

ACTA N.o 1854

Con fecha 11 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Parisienne de Caoutchouc, industrial de París, ha solicitado el registro de la marca:

«LUTETIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2177-v.ab.29.

ACTA N.o 1889

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«LARES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2121-v.ab.24.

ACTA N.o 1890

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de ésta República, han solicitado el registro de la marca:

«AMBAR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2122-v.ab.24.

ACTA N.o 1843

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«RECESS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2111-v.ab.24.

ACTA N.o 1858

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. B. Du Sablon y F. Mortier, de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«FLORAVÉNE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 66.a y 70.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2118-v.ab.24.

ACTA N.o 1859

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Stetten y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«MAGNOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 7.a, 8.a, 21.a, 32.a, 56.a, 57.a, 74.a y 75.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2119-v.ab.24.

ACTA N.o 1845

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres

(Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«ST. STEPHEN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2113-v.ab.24.

ACTA N.o 1344

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«SPEAKER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánches, Jefe de Sección. 2110-v.ab.24.

Secretaría del M. de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 de la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos qué se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2192-v.ab.26.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos, en el Departamento de Canelones.

Llámase á licitación pública para la construcción de la carretera entre los pueblos de Pando y Mosquitos en el Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2165-v.my.9.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en Carmelo, Departamento de Colonia.

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en el Carmelo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2141-v.ab.25.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, en el Departamento de Rivera.

Llámase á licitación pública para la construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rivera, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2130-v.ab.22.

LLAMADO A LICITACION

Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, Departamento de Rivera.

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, en el Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2086-v.my.3.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes.

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 31 de 1913. —P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2076-v.my.2.

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse para la purificación de las aguas de la «Fuente Municipal» ó «Cachimba Tolosa» de la ciudad de Minas.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse para la purificación de las aguas de la «Fuente Municipal» ó «Cachimba Tolosa» de la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Minas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 21 del mes de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 28 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2031-v.ab.21.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1557-v.ab.28.

Dirección de Vialidad

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza á los señores Luis Frigerio y sucesión Olmos ó á sus apoderados en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, Plaza Zabala número 314, á oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de 9806m.00 y 5h.2248m2.53 de terreno de que, respectivamente son propietarios y que se destinan á explotación de canteras para la conservación de la carretera de Toledo á Olmos. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — José Pedro López, Oficial 1.o. 2224-v.ab.26.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 3.000 metros de cheviot, 600 metros paño para capotes, 7.000 metros cinta de lana, 700 metros de tartán, 50 docenas de camisetas, 1.000 cordones para marineros, 10.000 metros de sutach, broches, botones, etc.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 21 de Abril corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Abril 16 de 1913.—Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario. 2240-v.ab.21.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la construcción de un muro de cerco en el terreno del Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga; todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, hasta el día 26 del corriente á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 16 de 1913. — Enrique E. Pitamiglio, Secretario. 2237-v.ab.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE RODADOS

Disposición relativa al tránsito de vehículos de carga

La Dirección de Rodados, debidamente autorizada, hace saber á los conductores de vehículos de carga, que la H. Junta, con fecha 3 del corriente, amplió el artículo 5.o de la Ordenanza de 3 de Agosto de 1903, en la forma siguiente:

«Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 5.o de la Ordenanza de 3 de Agosto de 1903, todos los vehículos de carga en general, cuando transiten por la vía de los tranvías, deben dejar libre las trochas para dar paso, sin ningún género de dilación á los vagones, automóviles y carruajes en general.

«Los infractores estarán sujetos á las penalidades prescriptas en la referida Ordenanza de 3 de Agosto de 1903».—Montevideo, Abril 12 de 1913.—José L. Bruné.
2206-v.ab.22.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas, entre la calle Rivera y la Avenida Brasil, frente al Oeste, que desde esta fecha y hasta el 22 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto de esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 12 de 1913. — La Dirección. 2226-v.ab.22.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Ituzaingó entre las calles Rincón y 25 de Mayo, que desde esta fecha y hasta el 21 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — La Dirección. 2188-v.ab.21.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino Norte transversal al Oeste del de Mendoza, entre el camino Villarón y la quinta del señor Alonso Criado, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente, en el sellado correspondiente, el día 21 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — La Dirección. 2189-v.ab.21.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Se previene á los interesados á quienes se hayan solicitado particularmente precios y condiciones de forrajes para la provisión del Corralón Municipal por el corriente año, así como á toda otra persona que desee presentarlos, que ellos se recibirán en el local de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, hasta el día 25 del mes en curso, á las 5 p. m. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe.
2236-v.ab.25.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — La Dirección. 2168-v.jl.10.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—La Administración.
1958-v.jn.19.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—La Administración.
1950-v.my.19.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración.
1817-v.jn.3.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Cándido Gordillo, solicitando, en representación de la sucesión Méndez del Marco, desviar el camino que pasando por el Arroyo «La Guardia Vieja» conduce á la Estación Arroyo Grande, en la 4.a sección de este departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Marzo 7 de 1913. — P. A: Alfredo C. Cortinas, Auxiliar 1.o. 1973-v.ab.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Amadeo Cappelli**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Paysandú número 842, y doña **Isabel Bissay**, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 892.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mana la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2404-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Martín**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña **Ema Martins**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2380-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pastoriza Rouco**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 1, y doña **Eugenia Igoa Fuentes**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Uruguay número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2344-v.ab.21.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Gratadeux**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Caridad número 41, y doña **Margarita Victorina Gauthier**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Cruz Alta, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2397-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio dón **Vicente Expósito**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1581, y doña **Amelia Silva**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mansevillagra (Departamento de la Florida), domiciliada en la calle Colonia número 1515.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2364-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Oddo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Recinto número 76, y doña **Dominga Bruzzone**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital Maciel).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2345-v.ab.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Asís**, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Tafalla (Provincia de Navarra, España), domiciliado en la calle Colón número 1328, y doña **Herminia Colombo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santiago del Estero (República Argentina), domiciliada en la calle Colón número 1328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2405-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bratt**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Ysmail (Provincia de Besarabia Nueva), domiciliado en la calle Ituzaingó número 1371, y doña **Ester Grinfeld**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa (Provincia de Jarsón), domiciliada en la calle Canelones número 304 n|a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2353-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Morey**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mayorca (Provincia Baleares), domiciliado en la calle Cerrito número 165, y doña **Isabel Alió**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Barcelona, domiciliada en la calle Buenos Aires número 510.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2354-v.ab.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Alvarez**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 787, y doña **Margarita Pagani**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 733.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2406-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Archibald Portevus Anderson**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Worcerter, domiciliado en la calle Soriano número 73, y doña **Gladys Mary Wheeler**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Frome, domiciliada en la calle Soriano número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2383-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Gómez** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1221, y doña **Sara Margarita Brown**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2375-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ataliva Kaiser**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alégre, domiciliado en la calle Sarandí número 399 n.|v., y doña **Ivonne Pons**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Sarandí número 399 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2365-v.ab.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Queijo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José número 1298, y doña **Manuela Fraga**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2407-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gaggero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1115, y doña **Amalia Massone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1091.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2381-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Santiago Gómez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1031, y doña **Francisca Freire**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2359-v.ab.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Balauri**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 15 de Febrero de 1883, domiciliado en la calle Uruguayana número 15, y doña **Lola Fontan**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 10 de Septiembre de 1894, domiciliada en la calle Paysandú número 1271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2398-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Noya**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 73, y doña **Estrella Méndez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el nueve de Noviembre, domiciliada en la calle Daymán número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2382-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Spiess**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 5 de Febrero de 1882, domiciliado en la calle Mercedes número 357, y doña **Berta Anthier**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia el día 30 de Noviembre de 1883, domiciliada en la calle Mercedes número 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2360-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sante Mochi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 11 de Marzo de 1888, domiciliado en la calle Cuareim número 100, y doña **Delfina Sánchez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa el 7 de Agosto, domiciliada en la calle Agraciada número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2346-v.ab.21.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Regueira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Tacuarembó número 179, y doña **Celia Iglesias**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Constituyente número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2408-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sauleda**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 10, y doña **María Giachino**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo

firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2410-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Igorra**, de 35 años de edad, de estado viudo de María Gelabert, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 70, y doña **Amalia Arrufana**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2409-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Juan Benzo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 150 a, y doña **Delia Julia Porro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2384-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Cotelo Vidal**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Salto número 81, y doña **Vicenta Lázara Brantuas**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2385-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Garmendia Caminos**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 93, y doña **Guillermina Aguiar**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 387.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2386-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Félix Oliva**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 106, y doña **Carmen Amoroso**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2347-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Martínez**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Minas número 99, y doña **Benita Osambella**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Durazno número 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2348-v.ab.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ordás**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Rita Guerrero Quiñones**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2399-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Breijo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De María número 172, y doña **Margarita Rosales**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2400-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ciarlo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 23 a, y doña **Adela Molina**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Figueroa número 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2387-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Patiño**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 117, y doña **Carmen Ferreiro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2388-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Delgado**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nueva York número 72, y doña **Ema Pena**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliaa en la calle Corrientes número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2389-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Cabanas**, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 56, y doña **María Carmen Bardanca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2376-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Torres**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa (Canelones), domiciliado en la calle José L. Terra número 18, y doña **Inocencia Filomena Luisa Crena**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2377-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sisto Nieves**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 111, y doña **Matilde Regiero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2366-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Salaberry**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **María Tomasa Mordente**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo

firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2368-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Reculusa,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Valparaíso número 2 a, y doña **Graciana Etchepare,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Valparaíso número 2 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Cficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mánda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2367-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Pereira,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Lima número 37, y doña **María Esperanza,** de 42 años de edad, de estado viuda de Antonio Errico, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Nueva York número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2355-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Prat,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Nuevo París (Pantanoso), y doña **Romelia Brissolese,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 82.

En fe de lo cuál intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2357-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Díaz,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 756, y doña **Valentina Zapata,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida La Paz número 857.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2356-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Perdigón,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Corrientes número 94, y doña **María Luisa Suárez,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estao Civil. 2358-v.ab.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Abero,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña **Tomasa Alvarez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Cficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 2401-v.ab.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto (Canelones), domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña **Petrona Rijo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2412-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Mosegui,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 187, y doña **Escolástica Pinela,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2411-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Augusto Oberto,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ejido número 20, y doña **Rafaela García,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Artes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2369-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Riera** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Artes número 39, y doña **Margarita Rodríguez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2370-v.ab.23.

11.a sección del Dpto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonió don **Silverio Montedo,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aguada, domiciliado en Maroñas, y doña **María Luisa Scayola,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2416-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Necchi,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña **Ana María Veronesi,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe (R. A.), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2415-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Braulio Rosas,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad orintal, nacido en la Blanqueada, domiciliado en el Manga, y doña **Isabel Pérez Davies,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Cficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2414-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Olegario Martínez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, domiciliado en Maroñas, y doña **Carmen Plácida,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2413-v.ab.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Scarone,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Inglaterra s|n., y doña **María Margarita Lalanne,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Holanda s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2361-v.ab.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Oliveri**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Cuaró número 113, y doña **Blanca Ferbelo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2390-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Julián Turini**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 12, y doña **Juana Durrutti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2391-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 4.15 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pebere**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 41, y doña **Rosa Risso**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2371-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Demetrio Rijo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en Eucaliptus s|n., y doña **Juana Risso**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2372-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Mir**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Eugenio s|n., y doña **Corina Bertolotto**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2349-v.ab.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Podestá**, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 719, y doña **Margarita Angela Formento**, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 719.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2402-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sanglar**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Mirax, domiciliado en la calle Colonia número 534 b, y doña **María Angélica Laragnou**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 534 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2403-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Jaume Campomar**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 900, y doña **Aida Viercí**, de 21 años edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santo Domingo de Soriano, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2378-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Hermida**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 256 (3.a sección), y doña **María Luisa Gamenara**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Municipio número 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2362-v.ab.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Valerio Passaro**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el día 10 de Marzo de 1877, domiciliado en la Avenida Canelones número 725, y doña **Josefa Barreiro**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el día 19 de Marzo de 1883, domiciliada en la Avenida Canelones número 725.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2392-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Caraciolo Velázquez**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 44, y doña **Exaltación Galban**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2350-v.ab.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Ricardo Massaferro**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 41 a, y doña **Elvira Lamas**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2393-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Alonso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Inca número 85, y doña **Fausta Corina Pino**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2379-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Méndez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 358, y doña **Toribia Cortés**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2373-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Castro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 251, y doña **Juana Ibarra**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pagola número 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2363-v.ab.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Muiño**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle José L. Terra número 157, y doña **Ana Arjone**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle José L. Terra número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2351-v.ab.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Falero**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Fomento número 188, y doña **Dorila Márquez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Fomento número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2394-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ferrari**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Victoria, y doña **María Elena Venturotti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2395-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Machiny**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña **Antonia** Bellón, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2396-v.ab.25.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Abellán**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Amelia Alvarez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ochó días como lo manda la ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 2417-v.ab.28.

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Pablo Tissoni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Antonia Juana Chiesa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2374-v.ab.23.

En Sayago, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro José Berrutti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán s|n., y doña **Eustaquia Ramírez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2352-v.ab.21.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á José Sosa é Isidoro González para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento de 58 latas y 24 rollos de tabaco por la policía del destacamento de Paso de Lemos y guardas del mismo punto, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2010-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Ricardo Montero, y en general, á todos los que se consideren con derecho á una partida de cincuenta relojes de señora que pretendía pasar clandestinamente el nombrado Montero, los que fueron apresados por el patrón del Resguardo Ricardo Pazos y cabo A. Bianchi en la mañana del 27 de Noviembre de 1911 para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2011-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bultos conteniendo relojes, apresados en Febrero del año próximo pasado en el punto denominado «Boquete del Cerro», para que comparezcan á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Celestino Castillo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de haber pretendido introducir fraudulentamente diez y ocho balanzas desembarcadas del vapor «Roma» en Abril de 1911, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por don Domingo De Leo, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial: «Proyecto de concordato preventivo extrajudicial. celebrado entre el comerciante don Domingo De Leo á sus acreedores: 1.o Los abajo suscritos, acreedores del señor De Leo, en atención á las razones por él expuestas y al mal estado de su negocio, por el sólo hecho de suscribir el presente convenio le acordamos una quita de ochenta por ciento sobre nuestros respectivos créditos. 2.o El señor De Leo abonará por saldo definitivo de cuentas el 20 por ciento de los créditos que adeuda, lo que efectuará dentro del término de un año á contar desde la fecha en que la totalidad de acreedores suscriban este convenio ó desde que se homologue judicialmente si fuese necesario. 3.o En caso de ser indispensable la homologación judicial el interesado repondrá el sellado que pueda corresponder. 4.o Este convenio quedará sin efecto legal si el señor De Leo no cumpliese con el compromiso que contrae. — Montevideo, Enero 15 de 1913.—J. y A. Tálice Hnos., $ 270.00; Juan J. Sans, $ 23.15; Manuel Oca, $ 101.82; Bernardo Bonafon, $ 50.00; Juan Pastorino y Cía., $ 70.00; Lorenzo y Capmensure, $ 80.87; Manuel Oreiro y Cía., Pedro Copmte Joaquín Jubín, $ 55.00; Antonio D'Antuoni, Jaime Sala, $ 50.00; Manuel Pérez, $ 26.00; Cervecería Uruguaya, Pesquera y Cía., Juan Z. Valle, Dante Daliera, $ 42.00; Guillermo Johnton y Campbell, $ 25.70; Zaglio Hnos., Manuel Rosales, $ 41.00; Brusco y Galli, $ 23.00; J. Solari, Zerboni y Bergamino, José De Leo, $ 100.00; Domínguez y Montero, $ 24.75; Cervecería Montevideana, Manuel Riohin, $ 18.50; Enrique Menini, $ 57.00; Angel Fortunati, $ 62.00; Juan Bonomi, $ 18.00; Jaime Bech y Cía., $ 20.61; Garnelli y Cía., Nicolás Z. Minetti, $ 60.00; Plá y Gibernau y Cía., $ 80.67».—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Avelino Javier Figares, Escribano Público. 2230-v.my.12.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Baldini, quedando prohibido á los deudores hacerle pago ó entregas de efectos, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se hace saber á los acreedores que se fija el término de 60 días para que presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Colonia, Abril 1.o de 1913. — Ramón Barbot, Escribano Público. 2158-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — **Isidro Vidal, Escribano Público.** 1552-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Juan Paillasá para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de sesenta días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Paulina María Rivas y á tentar una conciliación, para lo cual se ha señalado la audiencia del día 31 de Mayo del corriente año, á las cuatro de la tarde; como también á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de darse éste por llenado en su rebeldía. — Paysandú, Marzo 26 de 1913. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2066-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un te-

rreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz.
2090-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dionisia Barboza ó Dionisia Rodríguez Barboza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1913. —Vicente Marrupe, Actuario.
2235-v.my.19.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha. —Juan Cendán, Escribano Público.
2231-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leónidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Transferencia de bienes

Proponiéndome transferir algunas de mis propiedades á varios de mis acreedores, deseo no llevar á efecto esa operación sin recabar la conformidad de los demás, y los invito por consiguiente á presentarse con sus créditos á mi encargado de recibirlos el señor Cipriano Martínez, calle Florida número 1521.—Simón Baraibar. 2136-v.my.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Manuel Molares la casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y de carbón tengo establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1440. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días como marca la ley. Vencido dicho plazo, el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Manuel Domínguez. 2232-v.my.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Domingo Frisola y Cía. la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Blandengues esquina José L. Terra. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la citada casa en el plazo de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Rafael Proscopio.
2233-v.my.13.

Comercio vendido

Por la presente participo al comercio que he prometido vender á don Ricardo Silva la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Inglaterra entre Paraguay y Portugal. De acuerdo con la ley respectiva hago esta publicación á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos.— Villa del Cerro, Abril 17 de 1913.—Cliante Juan.
2238-v.my.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado, por ahora, sin efecto el convenio por el cual una nueva sociedad, denominada «La Platense», girando bajo la firma Penadés, Menini y Cía., se haría cargo del activo y pasivo de los señores Ramón Penadés, Enrique Menini, Ricard y Cía., Hijos de J. A. Gamberoni, Domínguez y Mantero, J. Traverso y Cía., F. Camarotte y Cía. y Rómulo Mangini. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Enrique Menini.—Ramón Penadés. 2244-v.my.13.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Nicolás Salvarezza la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Paysandú y Avenida de la Paz. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Francisco Suárez.—Nicolás Salvarezza.
2216-v.my.10.

Al público y al comercio

Participo que por escritura otorgada el 27 de Marzo próximo pasado, he vendido á don Juan García las maquinarias de mi propiedad existentes en el taller de carpintería establecido en la casa número 167 de la calle Pampas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Abril 15 de 1913 — Bartolomé Gallo. 2214-v.my.10.

Comercio vendido

Se hace saber que he prometido vender á don Leopoldo Mainero el negocio de café y despacho de bebidas situado en la calle Coronel Luna, número 18 (Puntas de Carretas), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro de 20 días de la fecha. — Montevideo, Abril 15 de 1913.—José Prado.
2215-v.my.10.

Al comercio y al público

Participo al público en general y al comercio en particular que ante el escribano don Pedro José Saralegui y con fecha 12 del corriente mes y año he vendido á don Miguel Sarli la casa de peluquería y anexos que tenía en la calle San José número 843. Los acreedores del citado negocio podrán pasar por esa casa dentro de treinta días y con los justificativos de sus créditos á recibir el importe de ellos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Pedro Gioscia.—Miguel Sarli.
2213-v.my.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos vendido á don Juan F. Bierling según escritura autorizada por el escribano don Mario Henón, nuestro establecimiento de comercio en el ramo de despacho de bebidas y demás anexos denominado «Stadt Hamburg», sito en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 18 n|v y 1574 n|n. A ese efecto citamos á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten á deducirlos en forma de acuerdo con la ley.—Montevideo Abril 12 de 1913. — Augusto Moll. — Herman Schumacher y Keller. — Juan F. Bierling. 2229-v.my.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ambrosio Barbone é hijo el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 588, esquina á la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 12 de 1913. — Benito Pión.
2202-v.my.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que ha quedado disuelta la sociedad denominada Sucesión Manuel Bercianos que habíamos formado para explotar los negocios de estancia. Según partición aprobada por el Juzgado Letrado Departamental el día 21 de Diciembre de 1912, los ganados pertenecientes á la sociedad extinguida han pasado á pertenecer á los tres socios Jorge, Rafael y Alfredo Bercianos, á cuyo cargo ha quedado el pago de las deudas sociales y quienes continuarán los negocios bajo la nueva denominacón de Bercianos Hnos. —Paysandú, Abril 11 de 1913.—Modesta R. de Bercianos.—Eloína Bercianos de Taboas. —Manuel Bercianos. — Jorge Bercianos.— Rafael Bercianos.—Alfredo Bercianos.—Ricardo Bercianos. 2211-v.my.10.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago A. Grasseni y Cía., haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Santiago A. Grasseni según escritura de hoy autorizada por el escribano José María Caeiro. Y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los interesados presentarán sus reclamaciones en el local de la sociedad, calle Timbó número 4. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—Santiago A. Grasseni.—José Jacob.
2204-v.my.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura autorizada el 7 del actual por el escribano don Isaías Ximénez he vendido á mi hijo Gerardo Serrano la casa comercial en el ramo de peinados que se halla establecida en esta ciudad, calle Soriano números 832 y 834. — Montevideo, Abril 11 de 1913. — Simón Serrano. — Gerardo Serrano. 2190-v.my.8.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á favor del señor don Teófilo Montero el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Maldonado número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 11 de 1913.—Rodríguez y Carvidón. 2182-v.my.7.

Al público y al comercio

El señor Salvador Oliveras promete vender su fábrica de vidrios denominada «Vidriería Española» á la «Vidriería Nacional», á la que pasará su activo general. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas ó cualquier negocio al respecto deberán presentarse dentro de los 30 días en la calle Cerro Largo número 484, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—Salvador Oliveras. 2199-v.my.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la firma comercial Navarro y Echeverría que teníamos establecida y que giraba en esta plaza, calle Florida esquina Piedras, en los ramos de carpintería y mueblería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Graciano Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Rocha, Abril 10 de 1913.—Cecilio Perfecto Navarro.—Graciano M. Echeverría. 2217-v.my.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Manuel Cambón el negocio de mi propiedad que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 582. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913.— José Valero. 2193-v.my.8.

Al comercio y al público

Participo que habiendo asociado á mi hijo Antonio Buzio el negocio de joyería y relojería de mi propiedad, denominada «La Lira», sita en la Avenida General Rondeau número 1593, hago presente que en lo sucesivo girará bajo la razón social de César Buzio é hijo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — César Buzio. 2195-v.my.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano y contador público Rafael Marasco ha quedado disuelta la sociedad colectiva que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón de Luis Marone y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo don Luis Marone y separado de la misma y libre de toda responsabilidad doña Juana Montelli. En cumplimiento de la ley de Septiembre 26 de 1904, hacemos la presente publicación — Montevideo, Abril 10 de 1913. — A ruego de doña Juana Montelli, por no saber escribir: Rafael Marasco. — Luis Marone. 2194-v.my.8.

Venta de farmacia

Habiendo pactado con don Francisco Leone Bloise la venta de la «Farmacia Moderna» de mi propiedad, establecida en la calle San José número 1002, esquina á Daymán, se hace saber al público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en dicho establecimiento dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Abril 10 de 1913.—Francisco Golino. 2184-v.my.7.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Emilio Pitot, mi casa de comercio que en el ramo de hotel denominado «British House» tengo establecida en Punta del Este (Departamento de Maldonado). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.— Montevideo, Abril 10 de 1913.—Eduardo Le Monnier. 2185-v.my.7.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente se ha disuelto la firma Gradín y Trigo, constituída en el negocio sito en la calle 18 de Julio número 407, esquina á la de José Pedro Varela (Unión); formándose á la vez otra sociedad entre don Manuel Trigo y don Vicente Saavedra que girará bajo la razón de Trigo y Saavedra. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Gradín y Trigo. 2186-v.my.8.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 1.o del corriente ha sido ampliado el contrato de la sociedad que en el ramo de importación giraba en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Jubín, quedando anexado en carácter de socio comanditario el señor Joaquín Jubín. En consecuencia queda modificada la razón social que será en adelante Parrella, Jubín y Cía. —Montevideo, Abril 9 de 1913.—Roberto Parrella.—Ramón Abel Jubín.—Joaquín Jubín. 2180-v.my.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que por escritura que otorgamos hoy ante el escribano Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente la sociedad que existía entre nosotros para el giro del negocio de panadería denominada «La Fraternidad Uruguaya», sita en esta Capital, calle Miguelete números 244 y 246, y que giraba bajo la razón social de Chao y Casal, quedando el firmante Antonio Chao, dueño absoluto de la expresada casa de comercio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — José Casal. — Antonio Chao. 2178-v.my.7.

Recreo vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Braulio Fernández y Vicente Torrado el despacho de bebidas y recreo sito en la calle Samayúa número 148, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Domingo Rossi. 2167-v.my.6.

Venta de café y billar

Al comercio y al público hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender á don Eugenio Villamarín la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenemos establecida en la calle Cerro Largo esquina Magallanes. Los que se consideren con derecho alguno, deben presentarse dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Seyndic y Viganó. 2179-v.my.7.

Billar y cancha vendidos

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Mario Antonio Caballo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra números 96 y 98, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Francisco Errequerena y Cía. 2160-v.my7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Val las existencias de mi casa de negocio sita en el Bulevar Artigas número 188, esquina Brandzen número 168, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — José P. Fonticelli. 2161-v.my.6.

Venta de confitería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores don Esteban Clerici y don Ambrosio Borghi la confitería establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 554, con los billares, muebles y existencias, denominada «Confitería Montevideo», quedando á mi cargo las deudas, obligaciones y cuentas á cobrar anteriores al cuatro del corriente mes. A cuyo efecto convoco á mis acreedores para que concurran á percibir las que les adeude. — Montevideo, Abril 8 de 1913. —Aquiles Costa. 2162-v.my.6.

Disolución de sociedad

Participo al comercio en general que la razón social de Silvera y Benencio que giraba en este paraje, ha sido disuelta de común acuerdo con fecha 1.o del corriente, quedando el activo y pasivo de la misma al solo y exclusivo cargo del que suscribe. A los efectos consiguientes, se hace la presente publicación. — Puntas de los Ceibos (Departamento de Treinta y Tres), Abril 8 de 1913. — Luis A. Benencio. 2169-v.my.6.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber á todos los que se consideren mis acredores que he proyectado asociarme con don Alfredo Brito para continuar explotando mi casa comercial en el ramo de mueblería, carpintería, bazar y otros anexos, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 38, emplazándolos para que se presenten con sus justificativos dentro de 30 días.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—Juan Rego. 2159-v.my.5.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he comprado á los señores Juan Galassini y Cía., el establecimiento denominado «Hotel Milán», establecido en la calle Ituzaingó números 1479 al 1483. Con tal motivo cito á todos los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en la calle 18 de Julio número 950 (librería), con el objeto de compulsar el balance y cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado dicho término me conceptuaré exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Abril 8 de 1913.—Juan Rós. 2157-v.my.9.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á los señores Andrés Bayardo y Manuel Moro el café y bar de mi propiedad sito en la calle Agraciada número 14. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Teodoro Ríos. 2151-v.my.5.

Anulación de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha he desistido de comprar á don Clodomiro Durán su casa de comercio situada en esta ciudad, calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Clodomiro Durán.—Urban Correa y Martínez. 2155-v.my.5.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Juan Pagani mi casa de comercio que en el ramo de café denominado «Colón» tengo establecida en esta ciudad, calle Colón números 1618 y 1622. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Tomás Zaffaroni. 2152-v.my.5.

Promesa de venta

Por escritura pública que con fecha 5 del corriente mes y año autorizó el escribano don Manuel L. Sánchez, hemos prometido vender á don José Fortuny nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 701b, esquina Sierra número 244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1913. — José J. Varela. — José Pose. 2144-v.my.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por conclusión de contrato hemos cerrado el taller que en los ramos de herrería, carpintería, fábrica de carruajes, etc., teníamos establecido en este pueblo, bajo la razón social de Escobal y Domínguez, la misma que se usará en su liquidación de venta de existencias y demás créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Abril 7 de 1913. — Escobal y Domínguez. 2139-v.my.3.

Al comercio y al público

Aviso al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Juan Gabriel el bar y café denominado «Hamburguer Ratskeller», sito en la calle Ituzaingó número 1591. Las cuentas á mi cargo correspondientes á dicha casa de comercio serán presentadas hasta el día 30 de Abril. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Hans Waap. 2145-v.my.3.

Al comercio y al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería instalada en la casa calle Guaraní número 1467, de esta vecindad á don Pedro López y López. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Alberto Saavedra. 2146-v.my.3.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor de don Juan M. Alduncin las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 72, esquina San Miguel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1913.—Manuel Gómez y Miguel Ascarateil.
2147-v.my.3.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don David Taluun el establecimiento comercial que en los ramos de herrería y carpintería tengo en este pueblo, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de treinta días, á los efectos de la citada ley. — Nueva Helvecia, Abril 5 de 1913.—Otto Baumann. 2137-v.my.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley sobre la materia participo que con esta fecha he prometido vender á don Enrique Guinle el negocio que en el ramo de restaurant, posada y despacho de bebidas tengo establecido (pero cerrado) en la calle Colón números 1613 al 1621. Los acreedores podrán concurrir á la calle Treinta y Tres número 182 a.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—Pedro Torterolo.
2210-v.my.16.

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas que tenemos establecida en Puntas de Sayago (Villa del Cerro), á favor del señor Manuel Tomé y Hermanos, citando á la vez á todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con sus respectivos créditos para series satisfechos. Pasados que sean los 30 días que marca la citada ley, los compradores quedan exentos de responsabilidad.—Villa del Cerro, Abril 4 de 1913.—Martín y Pedro Silva. 2212-v.my.10.

Venta de peluquería

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro F. Alburquerque, he vendido á los señores *Adolfo Puglia y Antonio* Bove el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería poseía en esta ciudad, calle Ejido número 1633. Los acreedores pueden pasar dentro del término legal á cobrar sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Santiago Puglia. — Adolfo Puglia.—Antonio Bove. 2109-v.my.5.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor José Comesaña y Hno. su establecimiento de carbonería, sito en la calle Daymán número 1199, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido, si hubiere acreedores, se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.—Montevideo, Abril 4 de 1913. — Juan Pérez y Hno. 2108-v.ab.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Constancio Sapelli las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Capurro núm. 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Juan Inchauspe. 2098-v.ab.29.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que en la escribanía de don Joaquín Requena y Brun he prometido en venta á don Claudio J. J. Confalonieri la casa comercial que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Lepanto número 44, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Manuel Suárez.
2101-v.ab.30.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Lunidino Mauttone mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada «Londres» tengo establecida en esta Capital, en la calle Médanos número 78. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Eugenio Rodríguez. 2100-v.ab.29.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y por escritura pública que se otorgará por ante el escribano don Oscar M. Cóndom se va á disolver la sociedad que en el ramo de carpintería gira en esta plaza bajo la razón social de Nandín y Pereyra, cuyos socios actualmente son don José Nandín y la sucesión de Antonio Lorenzo Pereyra. Luisa Bagliani de Lorenzo, por sí y en representación de su menor hijo, como sucesores de Antonio Lorenzo Pereyra, venden al socio don José Nandín, quien quedará á cargo del activo y pasivo de la expresada firma. Se cita á los acreedores para que concurran al local sito en la calle La Paz número 603, para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913.— Luisa Bagliani de Lorenzo. — José Nandín.
2096-v.ab.29.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Ernesto Mazza, según escritura que autorizó el escribano don Eduardo Garçao, todas las existencias y demás enseres del establecimiento de mi propiedad, denominado «Almacén del Centro», situado en la calle Sarandí esquina á la de Zabala, de esta Capital. Los que se consideren ecreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán satisfechos.—Montevideo, Abril 2 de 1913. — José Fernández. 2092-v.ab.28.

Venta de almacén

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Luis Brasesco las existencias y útiles del almacén que giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Toja y Cía. y denominado «Porvenir», sito en la calle Comercio esquina Uruguay, quedando á mi cargo el pasivo y pagar sus créditos. Y para constancia firmamos la presente en Paysandú á 1.o de Abril de 1913. — Juan Toja y Cía. 2201-v.my.9.

Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Baldomero Ponte y Juan Facal la casa de comercio que en el ramo de herrería de caballos tengo establecida en la calle Juan Jackson número 302. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Manuel Capelo.
2170-v.my.6.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio, á los efectos de la ley de la materia que por escritura autorizada ante el escribano don Manuel M. Romay, he vendido á don Salvador Pastra, el establecimiento comercial denominado «Al Tupí Nambá», que poseía en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), en la calle Santísima Trinidad, en los ramos de café, confitería y billares, que giraba á nombre del suscripto Victorio Della Torre, quedando el vendedor cbligado á pagar todos los créditos que adeude hasta el día catorce de Marzo último y con derecho también á cobrar todos los fiados y demás en que fuere acreedor por lo que se llama á los que consideren con derecho á que se presenten á objeto de hacer efectivos sus cobros. El comercio vendido girará en lo sucesivo con la misma denominación, bajo la firma Salvador Pastra.—Trinidad (Departamento de Flores), Abril 1.o de 1913. — Victorio Della Torre.—Salvador Pastra.
2150-v.my.3.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido en venta á los señores Paris y Oreiro la casa de negocio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en la calle República Argentina número 13 (Villa del Cerro). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Perfecto Villar. 2148-v.my.3.

Venta de comercio

Comunico al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de hotel que tenía establecida en la ciudad de San José de Mayo á mis hijos Paulino y León Lacava, quienes cargan con el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.— San José, Abril 1.o de 1913.—Pablo Lacava.
2134-v.my.2.

Promesa de venta

Participo que he prometido en venta á don Carlos Garabenta el despacho de bebidas número 8 del Mercado Central, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Cayetano Prato. 2089-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Casas y López, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, ha quedado disuelta de común acuerdo y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al sólo y exclusivo cargo del socio don Francisco Casas. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Molles del Yí (8.a Sección Judicial del Departamento del Durazno), Abril 1.o de 1913.— Francisco Casas. — Juan Antonio López. 2093-v.ab.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender al señor Federico Donelly todas las mejoras de madera que existen en el local calle Agraciada número 753, que son de mi exclusiva propiedad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo de treinta días como marca la ley. — Montevideo, Abril 1.o de 1913.—Lorenzo Bongio. 2079-v.ab.26.

Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores Juan y Santiago Solimano todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta localidad, y en cumplimiento de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término legal se presenten á reclamar el importe de sus créditos. — Nueva Palmira, Abril 1.o de 1913. — Pedro M. Pagalday.
2078-v.ab.26.

Al público y al comercio

Con esta fecha prometí vender á mi socio don Pastor Maldi la parte del negocio que teníamos establecido en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay. El que se considere con derecho á algún reclamo puede hacerlo en la misma casa dentro de treinta días, vencidos éstos el comprador queda libre de todo reclamo. — Villa del Cerro, Abril 1.o de 1913.—Costa Griselli.
2080-v.ab.26.

Almacén vendido

Hago saber que he vendido al señor Claro Blanco todas las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, situada en la Villa de la Unión, calles 18 de Julio y Plata. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma casa á cobrarlas durante el término que marca la ley, después del cual el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Villa de la Unión, Abril 1.o de 1913. — José Giacone. 2075-v.ab.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Costo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 155, esquina Médanos de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus cré-

ditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913.—José Pereyra. 2082-v.ab.26.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Domingo Romano la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Guadalupe esquina Avenida Garibaldi. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Ricardo Pazos y Cía. 2084-v.ab.26.

Al público y al comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico haber vendido las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Maldonado á los señores Menéndez y Busquets, según escritura otorgada por ante el escribano señor don Román Guerra con fecha 31 de Marzo de 1913.—Maldonado, Marzo 31 de 1913.—Angel Rubio. 2099-v.ab.29.

Venta de negocio

Hago saber al público, á los efectos dispuestos por la ley, que en esta fecha he prometido vender á don Zacarías Arnabal todas las existencias que componen la casa de negocio que en los ramos de café, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Asamblea entre 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad. — Todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra dicha casa de negocio, deben presentarse dentro del término de treinta días al domicilio del que suscribe, calle Colón número 104, á fin de proceder á su chancelación. — San José, Marzo 31 de 1913. — Juan Mondoutey. 2074-v.ab.26.

Venta de zapatería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Vacca Hnos. y Cía., la casa de comercio que en el ramo de fábrica de calzado y zapatería tenía establecida en la calle 18 de Julio números 703 y 703d n|v. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores míos pueden pasar en la citada casa en el término de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2071-v.ab.25.

Venta de reparto de leche

Notifico al público y al comercio en general que he vendido á Alejandro Carbajales el reparto de leche de mi propiedad, matrícula número 564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913. —Robustiano García. 2069-v.ab.25.

Venta de zapatería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Genaro Galicho, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 457 (Maroñas). Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2072-v.ab.25.

Venta de peluquería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Antonio Falutico la peluquería que tengo establecida en la calle Ejido núm. 1365, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como lo manda la ley.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Leonardo Forlenza. 2064-v.ab.25.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he resuelto vender á los señores Juan Bautista Ousimour y Bartolo Ciffoni la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Fraternidad número 192 (Pueblo Victoria). Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlos dentro del término de 30 días, á contar desde esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Antonio Nadal. 2045-v.ab.25.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á don Pablo Ramos y á don Francisco Scorza las existencias de mi casa de comercio en el ramo de sastrería, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 58, con excepción de los créditos á cobrar y de las deudas á pagar de dicha casa, que quedarán á mi exclusivo cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Tacuarembó, Marzo 30 de 1913. — Ulpiano Iglesias. 2140-v.my.3.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Domingo Fernández Peláez el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 274. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Alejandro Carvajales. 2044-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ignacio Scarone mi casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la Tablada del Norte en este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—José Campi. 2070-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don Francisco Farcella la peluquería denominada «El Siglo XX», situada en la casa calle Colonia número 1150, con todas sus mercaderías y demás que la componen. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—P. p. de la sucesión de Luis Curcio: Máximo R. Rossi. 2028-v.ab.24.

Comercio vendido

Al comercio y al público avisamos, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Santiago Bonifacino venderá á don Juan Nocetti el establecimiento de tienda y mercería, denominado «Casa Sucursal Bonifacino», sito en esta ciudad, calle Sierra número 200, esquina Uruguay. Los acreedores deben pasar por dicho establecimiento, para serles abonados sus créditos, todo de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Marzo 28 de 1913. — Santiago Bonifacino.—Juan Nocetti. 2073-v.ab.25.

Venta de negocio

Por la presente participo al comercio y al público en general que el 1.o del corriente mes he vendido á los señores Alvaro M. de Mattos y Elbio Garrido las existencias de mi casa de comercio establecida en esta localidad. A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Cerro Chato del Yaguarí, Marzo 28 de 1913. — Pedro P. Peña. 2022-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura autorizada hoy por el escribano don Vitalino S. Motta, quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Antonio Castagno é hijo, en los ramos de zapatería, sombrerería, camisería, peluquería y en general artículos para hombres, separándose de dicha sociedad el señor Antonio Castagno y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Castagno hijo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 27 de 1913.—Antonio Castagno.—A. Castagno hijo. 2068-v.ab.25.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por ante el escribano don Miguel E. Ormaechea, he vendido á los señores Lino Mazon y José Montenegro todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tenía establecida en la calle de los Treinta y Tres, esquina Uruguay de esta villa, y que los que tengan créditos que reclamar pueden presentarse en el establecimiento referido con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Guadalupe (Canelones), Marzo 27 de 1913. — Atanasio Jaunarena. 2027-v.ab.24.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada en esta fecha ante el señor escribano Enrique Mayada y Vega se ha disuelto la sociedad colectiva que habían celebrado los señores Luciano y Conrado Rodríguez, bajo la denominación de Rodríguez y Cía., referente al restaurant y café que tienen establecido en esta Capital, calle Colonia esquina Andes, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Luciano Rodríguez y libre de toda responsabilidad y completamente separado de la misma el señor Conrado Rodríguez. En cumplimiento de la ley, se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas para ser reconocidas y abonadas en tiempo. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luciano Rodríguez. — Conrado Rodríguez. 2019-v.ab.23.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Manuel Fernández el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la casa esquina números 19 y 21 de la calle Ciudadela y 383 de la de Piedras, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en dicha casa dentro de 30 días. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — José Blanco y Lorenzo. 2007-v.ab.23.

Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia, hemos vendido á don Gabriel Bauzá el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de bar y café tenemos establecido en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1270, denominado «Moderno». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con algún derecho se presenten á reclamarlos.—Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luis y Pedro Sútori. — Gabriel Bauzá. 2020-v.ab.23.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don José Corti las existencias y demás accesorios del café y despacho de bebidas que tengo establecido en la Avenida General Flores número 539, esquina á Industria, quedando el señor Corti con el activo y pasivo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador don José Corti queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo Marzo 27 de 1913. — Luis Garabelli. 2013-v.ab.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de P. Echenique y P. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores números 256 al 260, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo Munnes y Carmelo Orichio. 2060-v.ab.25.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Leandro Fraga el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 602. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Enrique Calvo. 2014-v.ab.23.

Venta de carnicería

Participo al público que con fecha 11 de Marzo del coriente año, he prometido en venta á favor del señor Julio Burgueño mi casa de comercio establecida en la calle Cuñapirú número 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Adolfo Comesaña. 2005-v.ab.21.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con fecha 25 del corriente y por ante el escribano don Juan I. de Souza, he vendido á los señores

Elbio P. Aycaguer y Manuel Suárez González, mi casa de comercio que en el ramo de platería, joyería y relojería tenía en la Villa Sarandí del Yí. Los que tuvieran cuentas á cobrar pueden pasar por mi domicilio en el término de 30 días á recibir su pago. Y á los efectos legales hago la presente publicación.—Sarandí del Yí, Marzo 25 de 1913.—Alipio Suárez.
2209-v.my.16.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos modificado la sociedad que en el paraje denominado Cuchilla de Arapey (7.a sección judicial del Departamento del Salto), y en los ramos de almacén y anexos, giraba bajo la razón social de José Pierri é hijo, por haber transmitido al socio José Pierri sus derechos y obligaciones en la sociedad Flaubiano Do Carmo, el día 1.o de Marzo del corriente año. La sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo que tenía estipulado, ó sea hasta el 10 de Febrero de mil novecientos quince, con la firma de «Pierri y Do Campa» con las mismas bases y condiciones estipuladas en la escritura de sociedad autorizada por el escribano don Juan José Schmersow el día 9 de Marzo de 1911. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Marzo 25 de 1913.—José Pierri.—Víctor M. Pierri.—Flaubiano Do Carmo.
2029-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Franco y Cía., compuesta por los señores Benigno M. Franco y Attilio Mazzucchi, continuando bajo la misma firma, compuesta por los señores Benigno M. Franco y José L. Terra, según escritura otorgada con esta misma fecha por el escribano Antonio Lagomarsino. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Benigno M. Franco. — Attilio Mazzucchi.
2012-v.ab.22.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Manuel Costa las existencias, útiles y demás enseres del establecimiento de panadería de mi propiedad, situado en esta ciudad en la calle Isla de Flores número 410. Los que se consideren acreedores deberán presentar con los justificativos correspondientes en el propio establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán atendidos, haciéndose presente que vencido dicho plazo se otorgará la correspondiente escritura de compraventa. —Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Gerardo Sánchez.
2003-v.ab.21.

Venta de herrería

Participo al público y al comercio que he resuelto vender mi establecimiento comercial en el ramo de herrería y carpintería, establecido en esta ciudad, calle Yaguarón entre Misiones y Montevideo, al señor Miguel Fabricio, y por consecuencia hago esta participación para que todos aquellos que se consideren con créditos á cobrar se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de transferencias comerciales, bajo apercibimiento.—San José, Marzo 24 de 1913.—Miguel B. Unanue.
2065-v.my.2.

Disolución y formación de sociedad

En cumplimiento de lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones de frutos del país, bajo la razón social de Varela, Gómez y Cía., haciéndonos cargo del activo y pasivo de aquélla y formando una nueva sociedad para continuar los mismos negocios que la extinguida. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Varela y Gómez.
2006-v.ab.22.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, *hacemos saber que con esta fecha ha* quedado disuelta la sociedad que giraba en la Villa del Cerro de este departamento bajo la razón social de Antonio P. y Arturo Fontana, quedando el activo y pasivo á cargo de Arturo Fontana con quien se entenderán los acreedores á los efectos de la mencionada ley.—Villa del Cerro, Marzo 15 de 1913.—A. P. y A. Fontana.
2030-v.ab.24.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de esta fecha he prometido en venta á don Jacinto R. Sambrano la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez esquina José Pedro Varela. — Salto, Febrero 26 de 1913. — Aldo Boggio.
1988-v.ab.25.

Venta de comercio

Los sucesores de don Francisco Arocena hacemos saber al público y al comercio que con fecha once de Febrero del corriente año, hemos vendido á don Tomás Arocena el activo y pasivo que constituía el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar, compra venta de frutos poseía don Francisco Arocena en la Cuchilla del Perdido (13.a sección del departamento de Soriano), habiendo sido convención que el comprador toma á su cargo exclusivo el pago de todos los créditos que por cualquier concepto adeude el comercio vendido desde el día en que ocurrió el fallecimiento de don Francisco Arocena hasta la fecha de la compraventa referida y que motiva este aviso y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Cuchilla del Perdido (Departamento de Soriano), Febrero 9 del año 1913.—P. p. de los sucesores de don Francisco Arocena: Manuel L. Bergallo.—Tomás Arocena.
2149-v.my.3.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Ayti's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1..	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	10 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*
1648-perm.625.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178